

Institución: Superintendencia del Medio Ambiente

Fiscalizado: Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos E.I.R.L.

Procedimiento: Requerimiento de ingreso al SEIA

Expediente: REQ-019-2025

EN LO PRINCIPAL: CONTESTA TRASLADO Y ACEPTE REQUERIMIENTO DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. **PRIMER OTROSI:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS. **SEGUNDO OTROSÍ:** INFORMA CRONOGRAMA DE INGRESO AL SEIA. **TERCER OTROSI:** FORMA DE NOTIFICACIÓN. **CUARTO OTROSI:** PERSONERIA.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Juan Pablo Vildosola del Campo, Abogado en representación convencional de **Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos E.I.R.L.**, RUT: 52.000.458-0, titular del proyecto denominado **“Plantel Bovino Fundo El Regocijo, San Rafael”**, ambos domiciliados para estos efectos, en calle 1 poniente número 1258 oficina número 603, Edificio Plaza Poniente de la ciudad y comuna de Talca, Región del Maule; a Ud. Respetuosamente digo:

Que, estando dentro de plazo legal, incluida la ampliación de oficio otorgada por la Resolución Exenta N° 2263 de fecha 20 de octubre de 2025, notificada el 28 de octubre de 2025, vengo en contestar el traslado conferido respecto al procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), exponiendo los argumentos de hecho y de derecho que paso a detallar:

I. ANTECEDENTES GENERALES Y VOLUNTAD DE CUMPLIMIENTO

Mi representada es una empresa familiar con inicio de actividades desde el año 2005, dedicada a la explotación mixta (ganadera y agrícola). Históricamente, el proyecto se ha desarrollado bajo un estricto cumplimiento de las normativas sectoriales del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Autoridad Sanitaria, presentando anualmente sus Declaraciones de Existencia Animal

(DEA), lo que demuestra una operación transparente y de buena fe frente a la administración del Estado.

En atención a la Resolución Exenta N° 2263, esta parte viene en manifestar su **disposición y compromiso inmediato de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)** mediante una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), reconociendo que, dada la evolución productiva del plantel, se configuran actualmente los elementos de la tipología del literal l) del artículo 10 de la Ley N°19.300.

ETAPA I.

La compra de animales se realiza en ferias ganaderas autorizadas (Anexo_3_Compra_1; Anexo_3_Compra_2), posteriormente, el ganado se traslada al “campo”, que corresponde al predio denominado el Regocijo, de propiedad de Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos EIRL, ingresando en primera instancia a uno de estos predios, que es aquel donde se emplaza la planta, denominado el Regocijo, donde ingresan los animales con su respectivo formulario autorizado por el SAG (Anexo_4). El dominio en favor de mi representada, respecto del inmueble antes señalado, figura inscrita a fojas 7356 número 3666 del registro de propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Talca (Anexo_11).

En el referido predio el ganado queda en corrales donde se realiza manejo sanitario que consta de vacunas antiparasitarios y vitaminas (Anexo_5), para luego ser trasladados a potreros por alrededor de 3 semanas, según peso, para lograr kilos recomendados para ingreso a engorda.

Los potreros a los que nos referimos se ubican en otros inmuebles de propiedad de mi mandante, los cuales, en conjunto con el predio denominado “El Regocijo”, al que ya nos hemos referido, configuran la unidad que hemos denominado como “El Campo”. (Anexo_12)

Estos inmuebles son los siguientes:

i. Resto del predio del resto del predio denominado Las Paredes, de la comuna de San Rafael, de una superficie de 94,19 hectáreas, inscrito a fojas 18.715 número 6406 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2007. Rol de avalúo 8086-19 de la comuna de San Rafael (Anexo_13).

ii. Predio rústico la exclusión o reserva del ex fundo San Rafael, comuna de Pelarco, de una superficie de 134 hectáreas físicas y 26,38 hectáreas de riego, inscrito a fojas 18.093 número 6494

del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2004. Rol de avalúo 8086-85 de la comuna de San Rafael (Anexo_14).

iii. Lote E, resultante de la división de la parcela número uno, del proyecto de parcelación San Ricardo, de la comuna de San Rafael, de una superficie de 11,62 hectáreas, inscrito a fojas 20.779 número 10.367 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2013. Rol de avalúo 8086-280 de la comuna de San Rafael. (Anexo_15).

iv. Parcela número cinco, y la una dos ava parte del bien común número dos del proyecto de parcelación San Ricardo, de la comuna de San Rafael, de una superficie de 42,06 hectáreas, inscrito a fojas 27.972 número 10.829 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2014. Rol de avalúo 8086-151 de la comuna de San Rafael (Anexo_16).

v. Lote número Uno, resultante de la división del resto del predio denominado Las Paredes, de la comuna de San Rafael, de una superficie de 26 hectáreas, inscrito a fojas 18.712 número 6403 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2007. Rol de avalúo 8034-22 de la comuna de San Rafael (Anexo_17).

vi. Lote A, resultante de la subdivisión de la propiedad ubicada en Los Olivos, en el lugar camino al Campo Militar, comuna de San Rafael, provincia de Talca. Superficie de 51,41 hectáreas, inscrito a fojas 8590 número 7807 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Rol de avalúo 8086-18. San Rafael (Anexo_18).

vii. Lote A, resultante de la división del predio rústico denominado Las Paredes, de la comuna de Pelarco, de una superficie de 66,6 hectáreas, inscrito a fojas 165 número 134 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2012. Rol de avalúo 8085-35 de la comuna de San Rafael (Anexo_19).

viii. Lote número Seis, resultante de la división del resto del predio denominado Las Paredes, de la comuna de San Rafael, de una superficie de 0,50 hectáreas, inscrito a fojas 18.713 número 6404 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2007. Rol de avalúo 8034-29 de la comuna de San Rafael (Anexo_20).

ix. Lote número Siete, resultante de la división del resto del predio denominado Las Paredes, de la comuna de San Rafael, de una superficie de 0,81 hectáreas, inscrito a fojas 18.714 número 6405 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2007. Rol de avalúo 8034-30 de la comuna de San Rafael (Anexo_21).

ETAPA II.

En una segunda etapa, los animales son llevados a instalaciones llamadas "Naves" (Anexo_6), donde comienza el proceso de engorda por un total de 90 días.

Las naves son de estructuras metálicas con techo de zinc con amplia ventilación para mantener óptima la temperatura y calidad del aire, la primera de ellas de dimensiones 198,20 metros de largo x 17,35 metros de ancho, con una superficie total de 3.438,77 metros cuadrados, con capacidad para 400 animales por lado, y la segunda, de 174 metros de largo x 13,30 metros de ancho, de una superficie total de 2.314,20 metros cuadrados, con una capacidad para 350 animales por lado. Ambas cuentan con comederos y bebederos.

La alimentación en esta etapa consiste, durante el primer mes dieta en ensilaje de avena y guano de pollo (Anexo_7), en el segundo mes, de maíz chancado y guano de pollo, y para el tercer mes de un concentrado para terminación.

Cada animal bebe alrededor de 50 litros de agua al día, proveniente de las aguas superficiales del canal San Rafael, que son de propiedad de Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos EIRL, las que se encuentran inscritas a su favor a fojas 842 v número 1294 del registro de propiedad de aguas del año 2022, a fojas 474 número 409 del registro de propiedad de aguas del año 2007, a fojas 913 número 758 del registro de propiedad de aguas del año 2014, y a fojas 248 v número 351 del registro de propiedad de aguas del año 2025, todas de la Conservadora de Bienes Raíces de Talca; y por otra parte, las aguas subterráneas provenientes de un pozo ubicado en el inmueble denominado "El Regocijo", comuna de San Rafael, que son de propiedad de Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos EIRL, las que se encuentran inscritas a su nombre a fojas 749 número 628 del registro de propiedad de aguas del año 2013 de la Conservadora de Bienes Raíces de Talca (Anexos_22, 23, 24, 25 y 26).

Los desechos de los animales llamados “guano”, se utilizan como abono orgánico para favorecer la fertilidad del suelo destinado a siembras (Anexo_8_Siembra). Existe un total de 150 ha de maíz y 20 ha de grano húmedo destinadas solo para dieta ganadera.

ETAPA III.

Dentro de la ganadería contamos con vaquillas y vacas las cuales son seleccionadas, monitoreadas, y sincronizadas para encaste, (Anexo 6), con el fin de obtener crianza con mejor genética para el proceso de engorda y posterior venta.

En este caso la alimentación consiste en pastoreo de praderas naturales y apoyo de bolos en invierno y con acceso libre al agua de regadío y bebederos móviles.

OTRAS INSTALACIONES.

Dentro de las instalaciones cercanas se encuentra un galpón donde se acopia guano y grano para dietas, además de conteiner para guardar concentrado (Anexo 6). Estas instalaciones se emplazan dentro del predio denominado Ex Fundo San Rafael o Exclusión, de propiedad de Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos EIRL, inscrita a su nombre a fojas 18093 número 6494 del registro de propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

Para el personal Jornal, se destina una casa llamada “casino o comedor” donde está habilitado un comedor con agua bebestible embotellada (Anexo_10) y baño para los trabajadores (Anexo 6).

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE ANIMALES.

Cabe señalar que Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos EIRL, ha presentado anualmente, al Servicio Agrícola Ganadero (SAG), la declaración de existencia de animales, según dan cuenta las declaraciones que se adjuntan a esta presentación (Anexo 4).

A mayor abundamiento es importante hacer presente que Agrícola, Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos EIRL:

- I. Cuenta con una bodega techada y pavimentada donde se almacena principalmente guano de pollo.
- II. Los camiones descargan el guano de pollo con sus respectivas guías de despacho desde su lugar de origen.
- III. Como funcionamiento de la empresa, el guano de pollo se va utilizando en grandes cantidades y constantemente el cual no supera los 4 días de almacenamiento en bodega.
- IV. Nos regimos por la siguiente circular:

Hacemos presente que, la Circular N°9B/20 de la SEREMI de Salud, Santiago, 09 de Julio del 2001, indica lo siguiente.

1. La comercialización, el transporte, el almacenamiento temporal y la utilización del guano de aves de carne como abono orgánico en predios agrícolas no requiere autorización sanitaria.
2. No obstante, cualquier almacenamiento de guano en predios agrícolas por un periodo superior a 15 días requerirá de autorización sanitaria, debiéndose establecer en ella las condiciones sanitarias de dicho almacenamiento.

En este mismo sentido es importante que se tenga presente que mi representada con fecha 5 de marzo de 2024 presentó solicitud de autorización de sitio de almacenamiento de residuos orgánicos no peligrosos a la Seremi de Salud de la Región del Maule, según da cuenta el documento que se adjunta al presente escrito (Anexo 27).

Lo antes señalado da cuenta que mi representada en ningún caso ha tenido la intención de infringir la normativa sectorial y ambiental, por el contrario, su intención siempre ha sido dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la ley referente a la materia que nos ocupa y en dicho sentido, ejecutar e implementar todas las acciones necesarias para cumplir y adecuarse al marco legal vigente, que le compete.

II. PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO SOBRE LOS HECHOS CONSTATADOS

Respecto a los hechos levantados en el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2025-2969-VII-SRCA y citados en la resolución de traslado, es necesario hacer las siguientes precisiones técnicas para la correcta evaluación del riesgo ambiental del periodo previo al ingreso al SEIA:

1. Sobre la Tipología y Cantidad de Animales (Hechos i, ii, xiii) Si bien la SMA constata un número de animales superior a 300 unidades en confinamiento, es fundamental precisar que el modelo productivo de mi representada es **mixto**. Como se señala en nuestros antecedentes, existe una etapa de pastoreo de praderas naturales (Etapa I y III) y una etapa de confinamiento acotada a 90 días (Etapa II). Esto es relevante para el cálculo de carga animal y emisiones, ya que el plantel no opera como un confinamiento industrial perpetuo de la totalidad de la masa ganadera, reduciendo significativamente la carga de purines en comparación a un *feedlot* 100% estabulado.

2. Sobre el Manejo de Residuos y Ausencia de Olores (Hechos vi, ix, x, xi) La resolución indica en el Considerando 7º, numerales (ix) y (x), que "no existen sistemas de tratamiento y disposición de residuos". Al respecto, debemos aclarar técnicamente que la inexistencia de una planta de tratamiento convencional (como lodos activados) no implica una gestión ambiental deficiente, sino la aplicación de un modelo de **valorización agronómica**.

- **Manejo de Guano (Sólidos):** Tal como verificó la SMA en terreno, el guano se retira, se acopia en cancha y se incorpora al suelo como abono orgánico en los predios agrícolas de la misma empresa (maíz y praderas). Este procedimiento se ajusta a la **Circular N°9B/20 del 09 de julio de 2001**, permitiendo cerrar el ciclo de nutrientes sin generar residuos peligrosos ni acumulaciones nocivas.
- **Ausencia de Impactos:** La mejor prueba de la eficacia de este manejo es el **numeral (xi) de los Hechos Constatados** por la propia SMA, que señala textualmente: "*En todo el recorrido efectuado en la inspección ambiental no se presentaron eventos de olor*".
- Esto demuestra que, aun sin contar con RCA hasta la fecha, el proyecto **no ha generado un riesgo para la salud de la población ni efectos adversos significativos** sobre la calidad del aire, descartando daño ambiental.

3. Sobre los Residuos Líquidos (Orina) Respecto al hecho (x) sobre la orina que cae al suelo, se hace presente que las naves cuentan con camas calientes (mezcla de guano y material vegetal)

que absorben gran parte de la fracción líquida, la cual posteriormente se valoriza junto con el sólido. En la futura DIA se presentará el diseño de ingeniería de detalle para perfeccionar la impermeabilización de estas zonas, asegurando la protección de las aguas subterráneas inscritas por mi representada.

III. CRONOGRAMA DE INGRESO AL SEIA.

Con el objetivo de regularizar la situación del proyecto a la brevedad posible, mi representada ha procedido a contactar a la consultora especializada (Gestambiente Consultores) y propone el siguiente cronograma vinculante de trabajo, el cual considera los tiempos necesarios para levantar líneas de base estacionales (especialmente olores y caracterización de aguas) para asegurar una evaluación exitosa.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Contratación consultor	Noviembre de 2025	Noviembre de 2025
Elaboración DIA	Diciembre de 2025	Julio de 2026
Ingreso y tramitación de la DIA al SEIA	Agosto de 2026	Agosto de 2027

Considerando lo anterior, el cronograma contempla un periodo de 6 a 7 meses para la elaboración de la DIA del proyecto. Como se adelantara, este plazo fue determinado en consideración a los estudios de caracterizaciones de todos los componentes ambientales, campañas temporales y demás gestiones que se requieren para que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) cuente con toda la información necesaria para su correcta evaluación y aprobación. Los tiempos contemplados para estas gestiones se resumen a continuación:

ACTIVIDADES	Semanas																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1. Formulación DIA																									
Identificación tipo de proyecto																									
Descripción del proyecto																									
Antecedentes para evaluar la DIA																									
Normativa ambiental aplicable																									
Justificación ambiental																									
Políticas regionales																									
Políticas comunales																									
Revisión DIA (mandante)																									
2. Caracterización Ambiental																									
Componente aire																									
Componente medio humano y social																									
Componente paisaje y turismo																									
Componente suelo																									
Componente recursos naturales																									
Componente arqueología y patrimonio																									
Estudio vial																									
Componente hidrológico e hidrogeológico																									
3. Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)																									
PAS 138																									
PAS 140																									
PAS 142																									
PAS 146																									
PAS 160																									

IV. PETICIONES CONCRETAS

Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 3º letra i) de la Ley Orgánica de la SMA,

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA PIDO: Tener por contestado el traslado en tiempo y forma; aceptar el allanamiento de esta parte respecto a la necesidad de ingresar al SEIA; tener por justificada la inexistencia de daño ambiental actual dado el manejo agronómico de residuos y la ausencia de olores constatada; y aprobar el cronograma de ingreso propuesto, suspendiendo cualquier sanción mientras se ejecute dicho plan.

PRIMER OTROSÍ: Solicito tener por acompañados los siguientes documentos fundantes:

1. Copia de inscripción de constitución social y E-Rut.
2. Copia de cédula de identidad del representante legal.
3. Copia de Mandato Judicial (Escritura pública 8 de enero 2024).
4. Oferta técnica económica de Consultora Ambiental (evidencia de inicio de regularización).
5. Anexos 1 al 27 detallados en el cuerpo del escrito original (Certificados SAG, Facturas, Inscripciones CBR, Planos, Certificados de Aguas, Solicitud Seremi Salud).

6. Archivo KMZ con la ubicación de las instalaciones.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito tener presente el cronograma detallado en el cuerpo principal de este escrito como compromiso formal de ingreso.

TERCER OTROSÍ: Solicito que todas las notificaciones del presente procedimiento se realicen vía correo electrónico a: juanpablo@vildosolaabogados.cl

CUARTO OTROSÍ: Solicito tener presente que actúo en representación de AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., según mandato judicial acompañado en el primer otrosí.

Juan
Pablo
Vildósola

Firmado
digitalmente por
Juan Pablo
Vildósola
Fecha: 2025.11.26
12:45:18 -03'00'

El Notario Público que suscribe certifica que el documento adjunto a la presente certificación, denominado **MANDATO JUDICIAL**, es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-01-2024 y que se incorporó al Protocolo de Instrumentos Públicos bajo el Repertorio N° 80.

Asimismo, certifica que, a esta fecha en la citada escritura pública no hay otras constancias o anotaciones marginales que aquellas que se consignan en el propio documento adjunto.



RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA
Notario Titular

Firmado electrónicamente por RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Titular de la Primera Notaria de Concepción, a las 12:29 horas del día de hoy.

Concepción, 25 de noviembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Exma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
025-2025112512182193



CVE: 025-2025112512182193

1 REP.Nº80/2024.-

OT.220734/maa.-

2

3 **MANDATO JUDICIAL**

4

5 **AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L.**

6 **A**

7 **JUAN PABLO VILDOSOLA DEL CAMPO**

8

9
10 EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a ocho de Enero de dos mil
11 veinticuatro, ante mí, **RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA**, cédula
12 nacional de identidad y rol único tributario número nueve millones setecientos treinta
13 y cinco mil ciento ochenta y cuatro guión ocho, casado, abogado, Notario Público y
14 Conservador de Minas, Titular de Concepción, Octava Región, con oficio en esta
15 ciudad, calle Barros Arana número novecientos ochenta y nueve, comparece: don
16 **MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS**, chileno, casado y separado de bienes,
17 agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta y dos mil
18 novecientos ochenta y dos guion cero, en representación, según se acreditará, de
19 **AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ**
20 **MONTECINOS E.I.R.L.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario numero
21 cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho guion cero, ambos
22 domiciliados para estos efectos en calle Buenos Aires número novecientos treinta y
23 cinco, comuna de Tomé, de paso en Concepción; el compareciente mayor de edad
24 quien acredita su identidad con la cedula exhibida y expone: **PRIMERO:** Que por el
25 presente acto e instrumento el compareciente, confiere mandato judicial especial,
26 pero tan amplio como en derecho sea necesario al abogado, don **JUAN PABLO**
27 **VILDOSOLA DEL CAMPO**, chileno, casado separado totalmente de bienes, cédula
28 de identidad número trece millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos
29 ochenta y uno guion uno, domiciliado para estos efectos en calle uno poniente mil
30 doscientos cincuenta y ocho oficina seiscientos tres, Edificio Plaza Poniente comuna

y ciudad de Talca, para que represente al mandante en todo juicio de cualquier clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o que le ocurra, en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna, sin previa notificación personal de el compareciente. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representar –al mandante- en todos los juicios o gestiones judiciales o administrativas en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo o alguna otra institución pública como por ejemplo Contraloría General de la República de Chile, Ministerio Público, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, o Registro Civil y de identificación, así como también en juicio de cualquiera naturaleza; así intervenga el mandante como querellante o querellado, demandante o demandado, denunciante o denunciado, como tercerista, coadyuvante o excluyente, como solicitante o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados, con todas las facultades que, por este instrumento, se le confieren, además de aquellas establecidas en el artículo séptimo del código de procedimiento civil, ambos incisos. Podrán los mandatarios, delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente. **SEGUNDO:** El mandante otorga al mandatario todas y cada una de las facultades que se contemplan en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, en sus dos incisos, las que se dan expresamente reproducidas, las que podrán ejercer en todas las instancias y en el ejercicio de todos los recursos procesales que estimen pertinente intentar.

PERSONERÍA: La personería de **MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS** para representar a **AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L.**, consta en Escritura Pública de Constitución de la empresa antes señalada, otorgada con fecha diecisiete de julio del año dos mil tres ante Notario Público de Concepción don Juan Espinoza Bancalari. La que no se inserta por ser conocida de las partes y que el notario que autoriza a tenido a la vista.- Minuta redactada por el abogado don **Juan Pablo Vilidósola del Campo**. En

1 comprobante y previa lectura firma el compareciente, anotándose con esta fecha.-
2 Se da copia.- Doy fe.-
3
4
5
6
7

8 **Mario Patricio Muñoz Montecinos**

9 C.I.: 8072982-0

10 pp. AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ
11 MONTECINOS E.I.R.L.

12
13
14 ANTE MÍ



21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FOJA INUTILIZADA ART. 404 Inc. 3º
CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES





COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 8590 número 7807 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de Octubre de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad Fs 8590 Nº 7807 de 2015.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula Nº 176402.- Código retiro 9b993

Talca, 24 de Octubre de 2023.-



Nº Certificado 1234232125520.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232125520.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

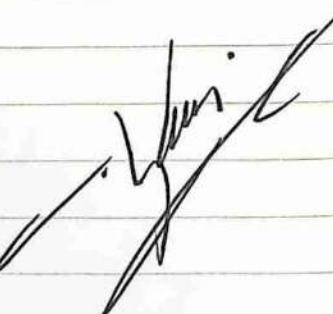
8590

FOLIO 77499

BG

Rep. 17468 Talca, veintiuno de agosto de dos mil quince.- **AGRICOLA,**
 N° 7807 **FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ**

1 **MONTECINOS E.I.R.L.**, persona jurídica del giro de su
 2 denominación, Rut. N° 52.000.458-0, con domicilio en Chiguayante,
 3 **es dueña del LOTE A, resultante de la subdivisión de la propiedad**
 4 **ubicada en Los Olivos, en el lugar camino al Campo Militar,**
 5 **comuna de San Rafael, provincia de Talca, que tiene una superficie**
 6 **aproximada de 51,41 hectáreas y deslinda; NORTE, Juan Bilbao**
 7 **separado por cerco en línea recta y Luis Pacheco, separado por cerco,**
 8 **en línea quebrada; ESTE, camino vecinal separado por cerco en recta**
 9 **y que lo separa del lote B de la misma propiedad; SUR; Claudio Pino**
 10 **Obrador separado por cerco en línea quebrada; y OESTE, Río Claro.-**
 11 **E.I.R.L.** El dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 14386 número 5066
 12 **del Registro de Propiedad del año 2007.- Lo adquirió la citada**
 13 **Agrícola, representada por don Mario Patricio Muñoz Montecinos,**
 14 **empresario, casado, domiciliado en Chiguayante, por compra a**
 15 **Inversiones Clarkson y Compañía Limitada, representada por doña**
 16 **Maria Angélica Caracciolo Moore, pensionada, casada, domiciliada en**
 17 **Talca, por el precio de cuatrocientos millones de pesos, pagados al**
 18 **contado.- Todo lo expresado y demás estipulaciones constan en la**
 19 **escritura de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, otorgada en**
 20 **Concepción, ante el Notario público don Ernesto Valenzuela**
 21 **Norambuena.- Requirió la inscripción don Mario Muñoz Montecinos.-**
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30






COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 842 Vuelta número 1294 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2022, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 19 de Julio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 842v Nº 1294 de 2022.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula Nº 157752.- Código retiro 4459f

Talca, 19 de Julio de 2023.-



JUAN ENRIQUE JARA OPAZO
Juan Enrique Jara Opaizo
Conservador de Bienes Raíces
Comercio - Minería y
Archivo Judicial
SUPLENTE
TALCA CHILE



Nº Certificado 1234232060401.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232060401.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**JUAN ENRIQUE JARA
OPAZO**

Digitally signed by JUAN ENRIQUE JARA OPAZO
Date: 2023.07.19 16:03:52 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces de Talca
Location: Talca - Chile

Pag: 1/2

CAMILA
Conservad^r
Min

Nº 1294

DOMINIO

AGRICOLA FORESTAL
Y GANADERA MARIO
PATRICIO MUÑOZ
MONTECINOS E.I.R.L.

SERVICIO AGRICOLA Y
GANDERO

Repertorio 12456
FR 2255
C 103658
LERICES

Talca, veintidós de Noviembre del dos mil veintidós.-

AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L, rol único tributario

Nº52.000.458-0, representada por don Mario Patricio Muñoz

Montecinos, cédula nacional de identidad Nº8.072.982-0,

ambos con domicilio en la comuna de Tomé, es dueña de los

Derechos de aprovechamiento de aguas, consistentes en 96,51

ACCIONES DEL CANAL SAN RAFAEL, que sirven para el

regadío del predio rustico de la exclusión o reserva del ex Fundo

San Rafael, de una superficie de 134 hectáreas físicas y 26,38

hectáreas de riego básico, ubicado en la comuna de Pelarco,

provincia de Talca.- El dominio de la propiedad se encuentra

inscrito a fojas 18093 número 6494 del Registro de Propiedad

del año 2004.- Adquirió dichos derechos por Resolución Exenta

Nº227 de fecha 28 de Marzo de 1988 archivada bajo el Nº74 al

final del Registro de Propiedad de Aguas del año 1988 e inscrita

a fojas ochenta y cuatro (84) número setenta y cinco (75) del

Registro de Propiedad Aguas del año dos mil dos (2002).-

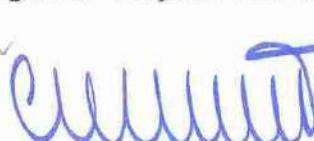
Procedo a esta inscripción de conformidad a lo dispuesto en el

Artículo 5º Transitorio del Código de Aguas y a requerimiento

del interesado según Minuta que se deja agregada bajo el Nº318

al final del presente Registro.- Requirió don Nelson Eliseo

Jaque Valdés.- Doy fe.-




Nº 1:

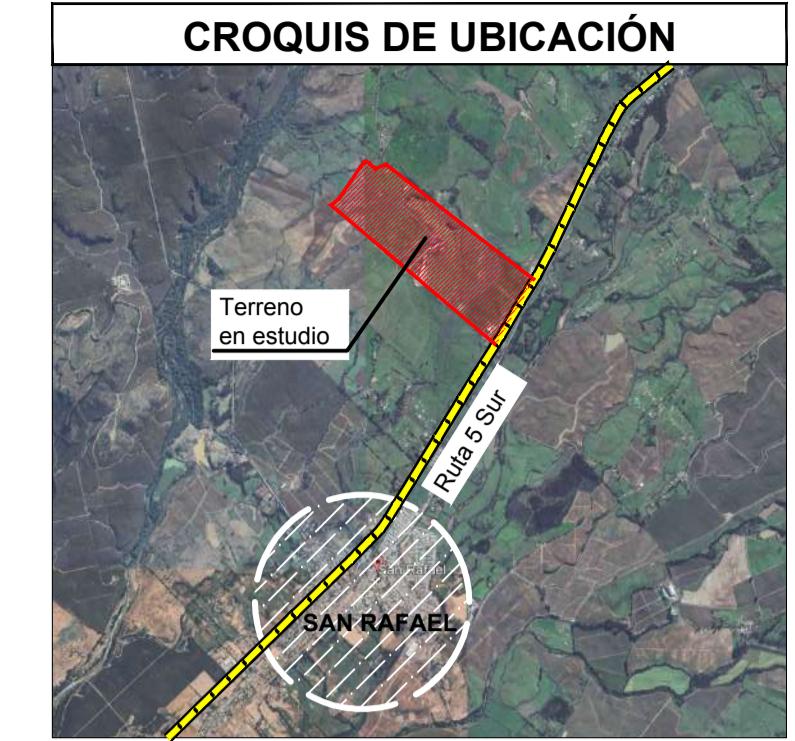
ADJUDIC

ARMANET B
ADOLFO Y

ARMANET
JOAQUIN A
OTR

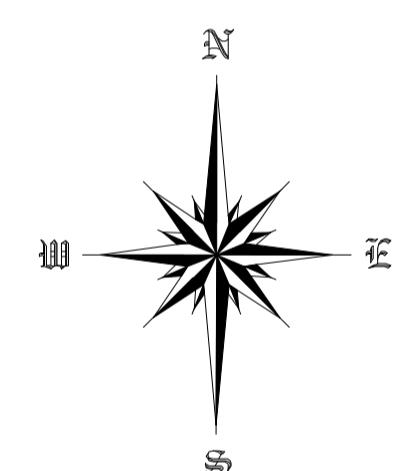
Repertorio
FR 16
C 405
LERIC





SIMBOLOGIA

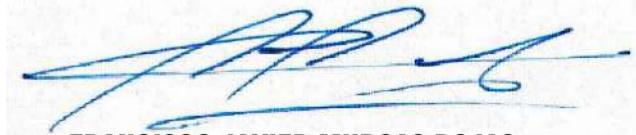
	Baños
	Borde Cubierta
	Límite Predial
	Edificación
	Área Carga Combustible
	Límite Edificación
	Cubierta



DATOS TECNICOS:

- 1) Antecedentes del Plano:
Datum de Referencia : WGS - 84
Proyección Cartográfica : U.T.M.
- 2) El area de Estudio se encuentra georreferenciada.
- 3) Unidades de Medición: Distancias = Metros Lineales
Superficies = Metros cuadrados

**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
GEOREFERENCIADO**

PROYECTO:			
Estudio Topográfico Edificaciones Sector Ganadería Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos E.I.R.L Rut : 52.000.458-0			
FECHA	ESCALA	FORMATO	Elaboro :
Noviembre 2025	1: 1.000	650 x 565 mm	Francisco Murgas
UBICACION:			
CÓMUNA			LP
SAN RAFAEL			
REGION			01
DEL MAULE			
 FRANCISCO JAVIER MURGAS ROJAS Ingeniero de Ejecución en Geomensura Perito Judicial fjmurgasrojas@hotmail.com			



COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 7356 número 3666 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 22 de Enero de 2024.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad Fs 7356 Nº 3666 de 2012.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula Nº 192686.- Código retiro 304bf

Talca, 22 de Enero de 2024.-



Nº Certificado 1234232187515.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232187515.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**CAMILA JORQUIERA
MONARDEZ**

Digitally signed by CAMILA JORQUIERA MONARDEZ
Date: 2024.01.22 14:06:33 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Talca
Location: Talca - Chile

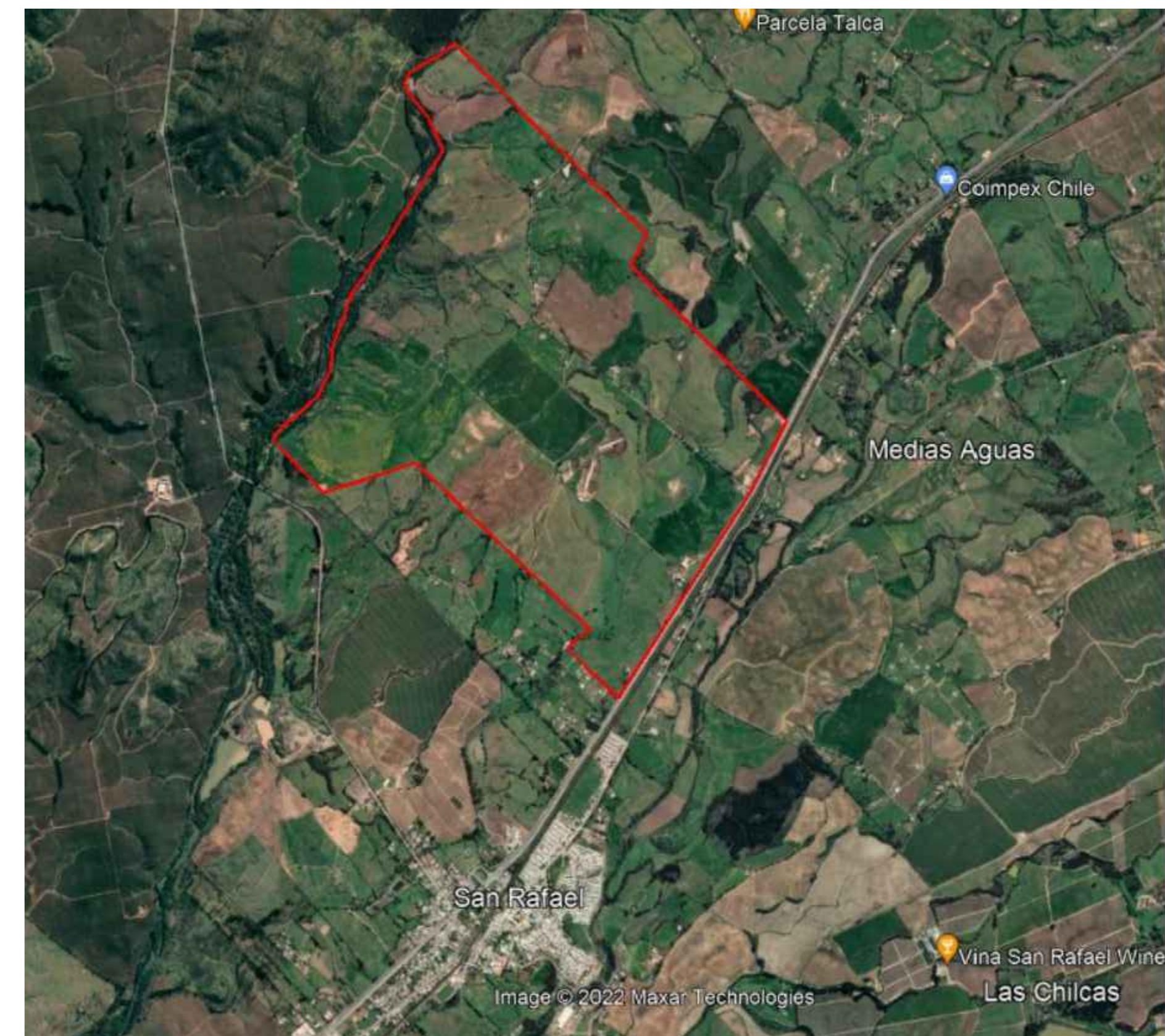
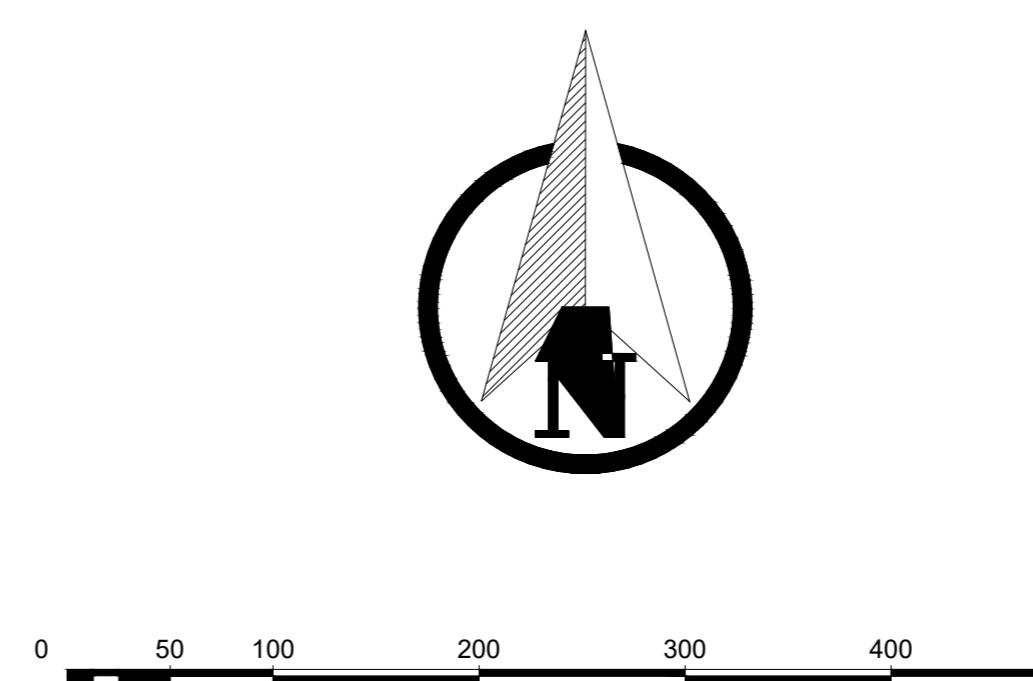
Pag: 1/2

7356

FOLIO 49986



Rep. 7630 1 Talca, cuatro de mayo de dos mil doce.- La **AGRICOLA,**
 N° 3666 2 **FORESTAL y GANADERA MARIO PATRICIO**
 P.D.P.T. 3 **MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L.**, Rut. N° 52.000.458-0,
 Compraventa 4 con domicilio en Tomé, es dueña del bien raíz, denominado
 5 **El Regocijo**, ubicado en Pelarco, de la comuna de Pelarco,
 6 provincia de Talca, de una superficie aproximada de ochenta
 7 y seis cuadras, que deslinda; NORTE, SUR y PONIENTE,
 8 con Oscar Pino; y ORIENTE, con línea férrea.- El dominio
 9 anterior se encuentra inscrito a fojas 6477 número 3581 del
 10 Registro de Propiedad del año 1999.- Lo adquirió la citada
 11 **Agrícola**, representada por don Mario Patricio Muñoz,
 12 **Montecinos**, empresario, casado y separado totalmente de
 13 bienes, domiciliado en Tomé, por compra a don José
 14 Leonardo Muñoz Constanzo, comerciante, soltero,
 15 domiciliado en Concepción, por el precio de doscientos
 16 cincuenta millones de pesos, pagados en la forma estipulada
 17 en la escritura de fecha ocho de abril de dos mil once,
 18 otorgada en Concepción, ante el Notario público don
 19 Ernesto Valenzuela Norambuena.- Demás estipulaciones
 20 constan en la citada escritura.- Requirió la inscripción don
 21 **Mario Muñoz Montecinos.**-
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30



MAPA DE UBICACIÓN

SUPERFICIES

8086-00019	: 98.6 Has
8086-00085	: 135.7 Has
8086-00045	: 131.6 Has
8034-00022	: 20.41 Has
8086-280	: 11.62 Has
8086-00150	: 45.5 Has
8086-00151	: 46.3 Has
8034-00023	: 2.1 Has
8034-120	: 0.7 Has
8085-00035	: 65.1 Has
8086-00018	: 35.9 Has
8034-00029	: 1.2 Has
8034-00030	: 0.7 Has

CUADRO DE SIMBOLOGÍA

	BASE & MONOLITOS
	SEPARACIÓN DE ROLES
	CAMINO PAVIMENTADO
	CAMINO SIN PAVIMENTO
	LÍMITE DE ÁREA
	CURVAS MAYORES
	CURVAS MENORES
	DISTANCIAS

COORDENADAS MONOLITOS

MONOLITO 1 : 6093191.273 m
272695.432 m
176.025 m

MONOLITO 2 : 6093779.072 m
271871.041 m
177.665 m

PROYECTO EX FUNDO SAN RAFAEL
LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFÉTICO 07-06-2022

1. SISTEMA COORDENADO: PROYECCIÓN UTM DATUM WGS84 - HU30 19 S.	LEVANTO: I.S.S.	FECHA: 07-06-2022	FIRMA:
2- UNIDADES EXPRESADAS EN METROS.	DIBUJO: C.M.P.	15-06-2022	
3- BASE: 6093639.156 m; 270970.262 m; 173.460 m	REVISÓ: P.O.H.	15-06-2022	
	APROBÓ: P.O.H.	15-06-2022	
	RECIBIÓ: REVISO		
	APROBÓ: APROBÓ		
DOCUMENTOS DE REFERENCIAS			
M° FECHA	REVISIÓN	NOTAS	
15-06-2022	P.O.H.		
	REV AP		

skvquest

CARLOS ARANCIBIA

REVISIÓN
AESCALA
1:7000LAMINA
1 DE 1LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFÉTICO
PROYECTO EX FUNDO SAN RAFAEL
07-06-2022N° PLANO
SQ-AF-CA-PL-01-A

18715

ROLANDO IGLESIAS LOPEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial

TALCA

FOLIO N° 37485



Rep.16198 Talca, veintidós de agosto de dos mil siete. AGRÍCOLA,

Nº6406 1 **FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ**

2 **MONTECINOS E.I.R.L.**, RUT N° 52.000.458-0, domiciliada en Tomé,

3 es dueña del lote denominado Resto del predio, resultante de la

4 división del resto del predio denominado Las Paredes, de la comuna

5 de San Rafael, provincia de Talca, cuyo plano se encuentra archivado

6 bajo el N° 696, al final del Registro de Propiedad del año 2004, con una

7 superficie de noventa y cuatro coma diecinueve hectáreas, y deslinda:

8 NORTE, rol ocho mil ochenta y cinco guión treinta y cuatro; SUR, con

9 camino público, con lote siete, y nuevamente con camino público;

10 ORIENTE, en parte con lote uno de subdivisión y en parte con lotes

11 cuatro, cinco, seis, y siete, resultantes de las subdivisiones citadas y en

12 parte con rol ocho mil ochenta y cinco guión treinta y cuatro;

13 PONIENTE, en parte con rol ocho mil ochenta y cinco guión treinta y

14 cinco, y en parte lotes dos, cinco, seis, y siete, resultante de la

15 subdivisión citada.- El dominio anterior se encuentra inscrito a fojas

16 157, número 283, del año 1972; y a fojas 650 vuelta, número 571, del

17 año 1972, ambas del Registro de Propiedad.- Lo adquirió la citada

18 Agrícola, representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, factor de

19 comercio, casado, domiciliado en Tomé, por compra a Sergio Heriberto

20 o Sergio Pino Pino, agricultor, casado y debidamente autorizado por su

21 cónyuge, con domicilio en Talca, por el precio de \$145.500.000.- al

22 contado.- Todo lo expresado y demás estipulaciones constan en la

23 escritura pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, otorgada

24 ante doña Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario Público

25 suplente del titular Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público de

26 Talca.- Requirió Mario Muñoz Montecinos.-

27
28
29
30

luis
h
luis
h



COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 18093 número 6494 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2004, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al día 03 de Abril de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad Fs 18093 N° 6494 de 2004.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 134664.- Código retiro 63fed

Talca, 03 de Abril de 2023.-



Nº Certificado 1234231979361.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234231979361.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**CAMILA JORQUIERA
MONARDEZ**

Digitally signed by CAMILA JORQUIERA MONARDEZ
Date: 2023.04.03 09:55:01 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Talca
Location: Talca - Chile

Pag: 1/2

18093

FOLIO N° 49987



Rep. 17358

Nº 6494

P.A.P.T.

Compraventa

Agrícola,

Forestal y

Ganadera

Mario

Patricio

Muñoz

Montecinos

E.I.R.L.

-a-

José

Muñoz

Constanzo

Expedidos

49 mts², por

le N° 3534 de

26/3.- Talca,

08/05/2013.-

Folio: 106514.-

Artículo 88 del
R. del Consejo de
Estado que ha
tenido la justi-
ciable en la
instancia del con-
tratista en
denuncia de
debe destruir su
propiedad de don
González y la
que fue su destra-
destruir su
oriental Es: "1
Oriente de: Contrato
Ley 6121/13/2016
13/02/2016

Talca, veintiséis de octubre de dos mil cuatro.- AGRÍCOLA,

FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO**MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000458-0,**con domicilio en Tomé, es dueña del predio rústico la
exclusión o reserva del ex fundo San Rafael, ubicado en la
comuna de Pelarco, provincia de Talca, de una cabida deciento treinta y cuatro hectáreas físicas, y veintiséis coma
treinta y ocho hectáreas de riego básico, con los siguientes
deslindes: NORTE, camino al campo militar; SUR, camino
longitudinal; PONIENTE, hijuela El Río, de la parte
expropiada del mismo predio.- El dominio anterior seencuentra inscrito a fojas 6479, número 3582, del Registro de
Propiedad del año 1999.- Lo adquirió la citada Agrícola,
representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, chileno,
empresario, domiciliado en Buin, por compra a José LeonardoMuñoz Constanzo, comerciante, domiciliado en Concepción,
soltero, por el precio de \$150.000.000.- pagados en la forma
estipulada en la escritura pública de fecha veintisiete denoviembre de dos mil tres, otorgada ante don Gaston Alvaro
Aranis Quiroz, Notario Público de Concepción, suplente del
titular Juan Espinosa Bancalari, de la ciudad de Concepción.-Demás estipulaciones constan en la citada escritura.- Requirió
la inscripción Mario Muñoz Montecinos.-

Emito con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-Certificado N° 1234231979361.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Rep. 1'

Nº649.

Compra

Sepúly

Sims,

Sergio

Construc

Guayacá

Limiteda



27972

BG



Rep. 25340 Talca, once de noviembre de dos mil catorce, AGRICOLA.
Nº10829
1 FORESTAL y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ
2
3 Compraventa MONTECINOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
4
5 Agrícola, Fo- LIMITADA, Rol único Tributario cincuenta y dos millones
6 restal y Ga- cuatrocientos cincuenta y ocho guión cero, con domicilio en la comuna
7 nadera Mario de Tomé, octava Región, es dueña de la Parcela número cinco y la
8
9 Patricio Mu- una dosava parte del Bien Común Especial número dos, del
10 ñoz Monte- Proyecto de Parcelación San Ricardo de la comuna de San Rafael,
11 cinos Empre- provincia de Talca.- Parcela número cinco, con una superficie
12 sa Individual aproximada de cuarenta y dos coma seis hectáreas y deslinda: NORTE,
13 de Responsa- rol 139-23, con Río Claro de por medio, parcela número seis, bien
14 bilidad Ltda. común especial número dos; SUR, reserva con camino de por medio,
15
16 ----a---- parcela número cuatro; ORIENTE, parcela número seis, bien común
17 Agrícola, especial, número dos, reserva con camino de por medio; PONIENTE,
18 Forestal y NÚMERO DOS, Tranque, deslinda; NORTE, parcela cinco y seis;
19 Ganadera ORIENTE, parcela cinco y seis; SUR, parcelas cinco y seis; SUR,
20 Dofia Panco parcelas cinco y seis; PONIENTE, parcela cinco.- Forma parte de la
21
22 Ltda. inscripción de fojas 5289 número 2103 del Registro de Propiedad del
23
24
25
26
27
28
29
30 año 2006.- Lo adquirió la citada agrícola forestal y ganadera,
representada por don Mario Patricio Muñoz Montecinos, empresario,
domiciliado en la comuna de Tomé, por compra a la Agrícola Forestal
y Ganadera doña Panco Limitada, representada por don Luis Salvador
Briceño Ramírez, ingeniero civil industrial, casado, y por don
Francisco José Briceño Ramírez, ingeniero naval, casado, domiciliados
en la comuna de San Rafael, por el precio de \$200.000.000.- pagados
al contado.- Todo lo expresado y demás estipulaciones constan en la
escritura pública de fecha 17 de octubre de 2014, otorgada en Talca en
la notaría de don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso.- Requirió
don Mario Patricio Muñoz Montecinos.-

huan

18712

FOLIO N° 18353



Rep.16195

Talca, veintidós de agosto de dos mil siete.- **AGRICOLA,**

Nº 6403

FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

compraventa

MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000.458-0, con

Agrícola,

domicilio en Tomé, es dueña del LOTE número UNO,

Forestal

resultante de la división del resto del predio denominado

y

Las Paredes, de la comuna de San Rafael, provincia de

Ganadera

Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 696, al

Mario

final del Registro de Propiedad del año 2004, con una

Patricia

superficie de veintiséis hectáreas, y deslinda: NORTE, rol

Muñoz

ocho mil ochenta y cinco guión treinta y cuatro; SUR, cn

Montecinos

camino público; ORIENTE, carretera Panamericana;

E.I.R.L.

PONIENTE, con lote denominado resto del predio.- Forma

-a-

parte de la inscripción de fojas 157, número 283, del año

Sergio

1972; y de fojas 650 vuelta, número 571, del año 1972, ambas

Pino

del Registro de Propiedad.- Lo adquirió la citada Agrícola,

Pino

representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, factor de

E.I.R.L.

comercio, casado, domiciliado en Tomé, por compra a Sergio

Heriberto o Sergio Pino Pino, agricultor, casado y

debidamente autorizado por su cónyuge, con domicilio en

Pino

Talca, por el precio de \$52.000.000.- al contado.- Todo lo

Pino

expresado y demás estipulaciones constan en la escritura

Sergio

pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, otorgada

Pino

ante doña Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario

Pino

Público suplente del titular Juan Bianchi Astaburuaga, Notario

Pino

Público de Talca.- Requirió Mario Muñoz Montecinos.-

26
27
28
29
30

[Handwritten signature over the bottom of the document]

RM

165

ROLANDO IGLESIAS LOPEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio
Minas y Archivero Judicial
TALCA

FOLIO N° 35561



Rep.24272 1 Talca, cinco de enero de dos mil doce.- **AGRÍCOLA**
Nº 134 2 **FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO**
3 **MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L.**, RUT N° 52.000.458-0,
4 con domicilio en Tomé, es dueña del **LOTE A**, resultante
compraventa 5 **de la división del predio rústico denominado Las Paredes,**
6 **ubicado en San Rafael, comuna de Pelarco, provincia de**
7 **Talca**, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 996, al
Agrícola 8 final del Registro de Propiedad del año 1998, con una
Forestal y 9 superficie de 66,6 hectáreas, y deslinda: NORTE, con
Ganadera 10 Claudio Pino O. Rol 86-18; SUR, con Sergio Muñoz Rol 86-
Mario 11 152, en una parte y Lote B de la subdivisión en otra parte;
Patricio 12 ORIENTE, con Sergio Pino, Rol 80-19, en una parte y Lote
Muñoz 13 B, en otra parte camino vecinal de por medio, PONIENTE,
Montecinos 14 con el Río Claro.- El dominio anterior se encuentra inscrito a
E.I.R.L. 15 fojas N° 20, número 22, del año 1981; a fojas 2827, número
16 1315, del año 1998; y a fojas 5813, número 3167, del año
17 1998, todos del Registro de Propiedad.- La adquirió la citada
-a- 18 Empresa, representada por Mario Patricio Muñoz
19 Montecinos, empresario, casado, con domicilio en Tomé, por
20 Claudio compra a Claudio José Pino Obrador, chileno, agricultor,
21 Pino casado y separado de bienes, con domicilio en Talca, por el
22 Obrador precio de \$300.000.000.- pagado en la forma estipulada en la
23 escritura Pública de fecha diecinueve de diciembre de dos mil
24 once, otorgada ante don Waldo Fernández Nome, Notario
25 Público de Concepción, suplente del titular Ernesto
26 Valenzuela Norambuena, y complementaria de fecha dos de
27 enero de dos mil doce, otorgada en esta misma Notaría.-
28 Demás estipulaciones constan en los citados documentos.-
29 Requirió la inscripción Mario Muñoz Montecinos.

30

[Handwritten signature]

ROLANDO IGLESIAS LOPEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio
Minas y Archivero Judicial

TALCA

FOLIO N° 78354

18713

B G

AGRÍCOLA



Rep. 16196

Talca, veintidós de agosto de dos mil siete. AGRÍCOLA,

N° 6404

FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

compraventa

MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000.458-0, con
domicilio en Tomé, es dueña del LOTE número SEIS,

Agrícola,

resultante de la división del resto del predio denominado

Forestal

Las Paredes, de la comuna de San Rafael, provincia de

y

Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 696, al

Ganadera

final del Registro de Propiedad del año 2004, con una

Mario

superficie de cero coma cincuenta hectáreas, y deslinda:

Patricio

NORTE, con lote siete; SUR, con lote cinco; ORIENTE,

Muñoz

camino de servidumbre en lote denominado Resto del predio;

Montecinos

PONIENTE, con lote denominado Resto del predio.- Forma

E.I.R.L.

parte de la inscripción de fojas 157, número 283, del año

Heriberto

1972; y de fojas 650 vuelta, número 571, del año 1972, ambas

Pino

del Registro de Propiedad.- Lo adquirió la citada Agrícola,

Montecinos

representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, factor de

E.I.R.L.

comercio, casado, domiciliado en Tomé, por compra a Sergio

Sergio

Heriberto o Sergio Pino Pino, agricultor, casado y

Pino

debidamente autorizado por su cónyuge, con domicilio en

Pino

Talca, por el precio de \$1.200.000.- al contado.- Todo lo

ante

expresado y demás estipulaciones constan en la escritura

ante

pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, otorgada

ante

ante doña Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario

ante

Público suplente del titular Juan Bianchi Astaburuaga, Notario

ante

Público de Talca.- Requirió Mario Muñoz Montecinos.-

26
27
28
29
30

[Handwritten signature and initials over the bottom of the document]

18714

FOLIO N° 78355



Rep.16197

Talca, veintidós de agosto de dos mil siete.- **AGRÍCOLA**

Nº 6405

compraventa

Agrícola,

Forestal

y

Ganadera

Mario

Patricio

Muñoz

Montecinos

E.I.R.L.

-a-

Sergio

Pino

Pino

FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000.458-0, con

domicilio en Tomé, es dueña del LOTE número SIETE, resultante de la división del resto del predio denominado

Las Paredes, de la comuna de San Rafael, provincia de

Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 696, al final del Registro de Propiedad del año 2004, con una

superficie de cero coma ochenta y una hectáreas, y deslinda: NORTE, con lote denominado Resto del predio; SUR, con lote

seis; ORIENTE, con camino servidumbre ubicado en lote Resto del predio; PONIENTE, resto del predio.- Forma parte

de la inscripción de fojas 157, número 283, del año 1972; y de

fojas 650 vuelta, número 571, del año 1972, ambas del

Registro de Propiedad.- Lo adquirió la citada Agrícola, representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, factor de

comercio, casado, domiciliado en Tomé, por compra a Sergio

Heriberto o Sergio Pino Pino, agricultor, casado y debidamente autorizado por su cónyuge, con domicilio en

Talca, por el precio de \$1.300.000.- al contado.- Todo lo expresado y demás estipulaciones constan en la escritura

pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, otorgada ante doña Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario

Público suplente del titular Juan Bianchi Astaburuaga, Notario

Público de Talca.- Requirió Mario Muñoz Montecinos.-

26
27
28
29
30



COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 474 número 409 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2007, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 13 de Junio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 474 N° 409 de 2007.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 150371.- Código retiro d52a2

Talca, 13 de Junio de 2023.-



Nº Certificado 1234232035431.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232035431.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Nº 409 Talca, veintidós de agosto de dos mil siete.- La sociedad

Compraventa AGRÍCOLA, FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

de Aguas MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., Rol Único Tributario número

cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho guión cero,

domiciliada en Tomé, calle Buenos Aires número novecientos treinta y

cinco, es dueña de los derechos de aprovechamiento de aguas que sirven

para el regadio consistentes en: Ciento veintidós litros por segundo

del Canal San Rafael, derivado del Río Claro, de la Cuenca del

Agrícola, Ganadera Maule, derechos que se captan en forma gravitacional en la

Forestal y Ganadera Maule, derechos que se captan en forma gravitacional en la

Mario Patricio bocatoma del Canal San Rafael, ubicada aproximadamente a dos

Muñoz kilómetros al Poniente de la entrada al pueblo de Camarico, en la

Montecinos Cárrera Panamericana Sur, aguas superficiales y corrientes, de

E.I.R.L. carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.- El

14 dominio anterior de las aguas se encuentra inscrito a fojas 34 número 33

15 del registro de Propiedad de Aguas del año 2000.- Las adquirió don

16 A Mario Patricio Muñoz Montecinos, factor de comercio, casado, en
17 representación de la Sociedad ante individualizada, de su mismo
18 domicilio, por compra a don Sergio Heriberto o Sergio Pino Pino

Sergio H agricultor, casado, domiciliado en Talca uno Norte número novecientos

Pino Pino treinta y uno oficina doscientos dos, por el precio de Cien millones de

pesos, al contado según consta de la escritura pública otorgada en esta

ciudad ante la Notario doña Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre,

REP: 16.199 Suplente de don Juan Bianchi Astaburuaga, el veintiuno de agosto de

dos mil siete.- Demás estipulaciones constan de la misma escritura

pública.- Requirió don Oscar Pino Silva, abogado de este domicilio.-



COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 248 Vuelta número 351 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 14 de Noviembre de 2025.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-
calle Uno Norte # 911.-
Registro de Propiedad de Aguas Fs 248v Nro 351-2025.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3
Carátula Nro 316462.- Código retiro df4aa
Certificado Nro 1234232656204.-
Talca, 14 de Noviembre de 2025.-




Nro Certificado 1234232656204.-
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado Nro 1234232656204.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Nº 351

COMPROVENTA
AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO
PATRICIO MUÑOZ
MONTECINOS E.I.R.L.

MUÑOZ CONSTANZO
JOSE LEONARDO

Repertorio 8463
FR 4381
C 316462
lerices

MEDIDA
PRECAUTORIA.
13v - 25 - 2024

Talca, trece de Noviembre de dos mil veinticinco.-
AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA MARIO
PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L, rol único
tributario N°52.000.458-0, representada por don Mario Patricio
Muñoz Montecinos, cédula nacional de identidad
N°8.072.982-0, ambos con domicilio en la comuna de Tomé, es
dueña de los Derechos de aprovechamiento de aguas
consistentes en 122 Acciones o Litros por segundo en el Canal
San Rafael, que sirven para el regadío del predio denominado El
Regocijo, antes El Monte, ubicado en la comuna de San Rafael,
provincia de Talca.- Adquirió dichos derechos por compra que
hizo a don JOSE LEONARDO MUÑOZ CONSTANZO,
chileno, comerciante, soltero, cédula nacional de identidad
N°12.046.738-7, con domicilio en la comuna de Concepción, en
la suma de doscientos cincuenta millones de pesos
(\$250.000.000), conjuntamente con el predio, pagaderos según
escritura pública Repertorio N°799 de fecha ocho de Abril del
año dos mil once, otorgada en la Notaría de Concepción, de don
Ernesto Valenzuela Norambuena.- El Título anterior se
encuentra inscrito a fojas doscientos cuarenta y ocho (248)
número trescientos cincuenta (350) del Registro de Propiedad
Aguas del año dos mil veinticinco (2025).- Demás
estipulaciones constan en la citada escritura.- Se ordenó esta
inscripción por sentencia de fecha veintidós de Septiembre del
año dos mil veinticinco, otorgada por el Tercer Juzgado de
Letras de Talca, causa rol V-11-2024, que archivo bajo el N°132
al final del presente Registro.- Requirió don Rodrigo Sánchez
Moya, Receptor Judicial.- Doy fe.-

**CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la
fecha se encuentra vigente.- Talca, 14 de Noviembre del año 2025.-**

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE TALCA
CAMILA JORQUIERA MONARDEZ
Copia Vigente Fs 248v Nro 351 de 2025, Registro de Propiedad de Aguas.



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley Nro 19.799 - Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert Nro 1234232656204, Carátula Nº 316462.- Código retiro df4aa
Verifique validez en www.fojas.cl





COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 749 número 628 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2013, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 13 de Junio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 749 Nº 628 de 2013.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5

Carátula Nº 150371.- Código retiro d52a2

Talca, 13 de Junio de 2023.-



Nº Certificado 1234232035416.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 1234232035416.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

628 1 Talca, veintiséis de agosto de dos mil trece.- Por escritura
mto 2 pública otorgada en este ciudad ante la Notario doña Andrea
aguas 3 Soledad Moya Díaz, Suplente del Titular don Héctor Manuel
Ferrada Escobar, el uno de agosto de dos mil trece; comparecen:
Soledad 4 don **MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS**, chileno,
Ferrada 5 casado, Empresario, cédula nacional de identidad número ocho millones
y 6 setenta y dos mil novecientos ochenta y dos guión cero, domiciliado en
calle 7 Buenos Aires número novecientos treinta y cinco, Tomé, de paso por
P. 8 esta ciudad, quien comparece en Representación de **AGRICOLA,**
10 FORESTAL Y GANADERA **MARIO PATRICIO MUÑOZ**
11 **MONTECINOS E.I.R.L.**, Rol Único Tributario número cincuenta y dos
12 millones cuatrocientos cincuenta y ocho guión cero; y don **FRANCISCO**
13 **JOSÉ CANESSA DIAZ**, chileno, soltero, abogado, Cédula Nacional de
14 Identidad número quince millones doscientos dieciséis mil setecientos
15 setenta y ocho guión cuatro, en su calidad de Director Regional de Aguas,
16 domiciliado para estos efectos en seis oriente número mil doscientos veinte,
17 Talca, todos los comparecientes mayores de edad quienes acreditan sus
18 identidades en forma legal y exponen: Que debidamente facultado para
19 ello, viene en reducir a escritura pública la Resolución D.G.A. **REGIÓN**
20 **DEL MAULE**. Número cero cero treinta y dos, de fecha veinticinco
21 de abril de dos mil trece, que es del siguiente tenor. "DIRECCION
22 **GENERAL DE AGUAS. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**
23 **GOBIERNO DE CHILE. MINISTERIO DE HACIENDA**
24 **OFICINA DE PARTES. RECIBIDO. CONTRALORÍA**
25 **GENERAL. TOMA DE RAZÓN. 26 ABR. 2013. RECEPCIÓN.**
26 Expediente ND0702-3797. Proceso SSD N° 6716081.- Hay
27 timbre que dice M.O.P. DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.
28 **OFICINA DE PARTES. RESOLUCIÓN TRAMITADA. Fecha 22**
29 **MAYO 2013. REF.: Constituye derecho de aprovechamiento**
30 **consumtivo de aguas subterráneas, a favor de AGRICOLA, //**

1 //FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ
 2 MONTECINOS E.I.R.L., comuna de San Rafael, provincia de
 3 Talca, Región del Maule. Talca, 25 ABR. 2013. D.G.A. N° 0032/

4 **VISTOS:** 1) La solicitud de derecho de aprovechamiento
 5 presentada por AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA
 6 MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., de 19 de
 7 julio de 2012; 2) El Informe Técnico DARH N° 108, de 05 de
 8 abril de 2013, del Departamento de Administración de Recursos
 9 Hídricos de la Dirección General de Aguas; 3) Lo dispuesto en
 10 los artículos 60, 61, 141, 149, 150 del Código de Aguas, y, 4) Las
 11 atribuciones que me confiere la Resolución DGA N° 336, de 24
 12 de septiembre de 2007, modificada por Resolución DGA N° 109
 13 de 14 de junio de 2012 y la Resolución DGA N° 1188, de 16 de
 14 abril de 2013; **RESUELVO: 1) CONSTITUYESE a favor de**

15 **AGRÍCOLA, FORESTAL Y GANADERA MARIO**
 16 **PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., un derecho de**
 17 **aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consumtivo,**
 18 **de ejercicio permanente y continuo, por un volumen total**
 19 **anual de 1.261,440 metros cúbicos, con un caudal máximo**
 20 **instantáneo de extracción de 40 litros por segundo, a extraer**
 21 **desde un pozo ubicado en la comuna de San Rafael, provincia**
 22 **de Talca, Región del Maule.- 2)- El agua se captará por**
 23 **elevación mecánica desde un pozo ubicado en el predio**
 24 **denominado "El Regocijo", en un punto definido por las**
 25 **coordenadas UTM (metros) que se indican: Norte: 6.093.456 y**
 26 **Este: 271.635.- La captación se ubica en el sector acuífero**
 27 **Maule Norte.- Las coordenadas UTM están referidas a la**
 28 **cartografía IGM escala 1:50.000, con base en el Datum**
 29 **Provisorio Sudamericano de 1956.- 3)- El predio donde se**
 30 **encuentra ubicado el pozo pertenece en dominio a la empresa**

1 Agrícola, Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos
2 E.I.R.L., y rola inscrito a fojas 7.356, N° 3.666, del Registro de
3 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca,
4 correspondiente al año 2012.- 4)- Establécese área de protección
5 del pozo a que se refiere esta Resolución, la cual queda definida
6 por un círculo de 200 metros de radio con centro en el eje del
7 pozo.- Esta área de protección no importa menoscabo del
8 derecho establecido en el artículo 56 del Código de Aguas, como
9 tampoco altera la situación de obras de captación preexistentes
10 que queden comprendidos en ella.- 5)- La Dirección General de
11 Aguas podrá exigir la instalación de sistemas de medida en el
12 pozo y requerir la información que se obtenga, de acuerdo con lo
13 establecido en el artículo 68 del Código de Aguas.- 6)- La
14 presente Resolución se reducirá a escritura pública que
15 suscribirán un representante legal del interesado y el Sr. Director
16 Regional de Aguas de la Región del Maule y copia de ella se
17 inscribirá en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador
18 de Bienes Raíces competente.- El interesado deberá remitir a
19 ésta Dirección General copia autorizada de dicha inscripción,
20 para los efectos de incorporarla al Catastro Público de Aguas.- 7)
21 La presente Resolución se registrará en la Dirección General de
22 Aguas en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del
23 Código de Aguas.- ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN Y
24 COMUNÍQUESE.- Hay timbre CEPIA INGENIEROS LTDA. N°
25 INGRESO 600. FECHA 7-6-13. N° CEPIA 5802.- Hay firma
26 ilegible.- Hay firma ilegible ENRIQUE UGARTE SANHUEZA.
27 Director Regional de Aguas(S). DIRECCIÓN GENERAL DE
28 AGUAS. Región del Maule.- Hay timbre TOMO RAZÓN. POR
29 ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA 20
MAYO 2013.- Hay firma ilegible VICTOR FRITIS IGLESIAS.



1 ABOGADO CONTRALOR REGIONAL CONTRALORÍA
 2 GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIÓN DEL MAULE.- Hay
 3 firma ilegible Ma Eugenia Calderón Lisboa. Jefa Depto.
 4 Administrativo. DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS. REGIÓN
 5 DEL MAULE.- Hay timbre Lo que transcribo a Ud. para su
 6 conocimiento y fines pertinentes. EUS/PAT/RYA/vmp".
 7 CONFORME DOY FE. PERSONERÍAS.- La personería de
 8 don FRANCISCO JOSÉ CANESSA DÍAZ, consta de Resolución
 9 número mil ciento cuarenta y seis de fecha once de abril de dos
 10 mil trece, emanada de la Dirección General de Aguas. La
 11 personería de don MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS
 12 para representar a AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA
 13 MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., consta de
 14 la Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad
 15 Limitada, de fecha diecisiete de julio de dos mil tres, otorgada
 16 ante don Juan Espinosa Bancalari, Notario Público de
 17 Concepción, documentos que no se insertan por ser conocido de
 18 las partes. - Declaran los comparecientes no haber bloqueado sus
 19 cédulas de identidad conforme a la ley número diecinueve mil
 20 novecientos cuarenta y ocho, dejando fotocopia de la misma, que
 21 se protocoliza al final del presente registro bajo el mismo número
 22 de la presente escritura. - Requirió don Mario Patricio Muñoz
 23 Montecinos E.I.R.L.-

Nº

Aporte

Aguas

Agric

Walim

Junta

A

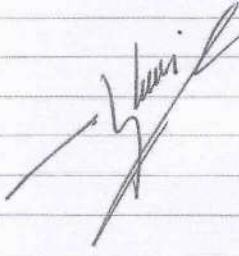
Ricard

Naran

Muras

REP. 1

24
 25
 26
 27
 28
 29
 30






COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 913 número 758 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 13 de Junio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 913 N° 758 de 2014.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 150371.- Código retiro d52a2

Talca, 13 de Junio de 2023.-



Nº Certificado 1234232035427.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232035427.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

ROLANDO IGLESIAS LOPEZ
 Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
 Minas y Archivero Judicial
TALCA

913

Nº 758 Talca, diez de noviembre de dos mil catorce.-

1 Compraventa
 2 de Aguas
 3 Agricola,
 4 Forestal y
 5 Ganadera
 6 Mario Patricio
 7 Muñoz
 8 Montecinos
 9 EIRL.
 10 A
 11 Agricola,
 12 Forestal y
 13 Ganadera
 14 Doña Panco
 15 Limitada
 16 REP 25341

**AGRÍCOLA, FORESTAL Y GANADERA MARIO
 PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS EMPRESA
 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,**
 Rol Único Tributario cincuenta y dos millones cuatrocientos
 cincuenta y ocho guión cero, domiciliada en calle Buenos Aires,
 novecientos treinta y cinco, comuna de Tomé, Octava Región, es
 dueña de los derechos de aprovechamiento de aguas que sirven
 para el regadio de la Parcela Cinco del Proyecto de Parcelación
 San Ricardo, ubicado en la comuna de San Rafael, provincia de
 Talca, consistentes en: **Treinta y cinco acciones del Canal
 San Rafael.**- El dominio anterior de las aguas forma parte de
 la inscripción de fojas 303 número 266 del Registro de Propiedad
 de Aguas del año 2006.- Las adquirió don Mario Patricio Muñoz
 Montecinos, chileno, empresario, en representación de Empresa
 antes individualizada, de su mismo domicilio, por compra a
 Agricola, Forestal y Ganadera Doña Panco Limitada, del giro de
 su denominación, representada por don Luis Salvador Briceño
 Ramírez, chileno, ingeniero civil industrial, casado; por don
 Ricardo Ignacio Briceño Ramírez, chileno, constructor civil,
 divorciado; y por don Francisco José Briceño Ramírez, chileno,
 ingeniero naval, casado, todos para estos efectos domiciliados en
 Proyecto de Parcelación San Ricardo, Sector La Gloria, Sitio N°
 Dos, comuna San Rafael, por el precio de Treinta millones de
 pesos, al contado, según escritura otorgada en esta ciudad ante el
 Notario don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso, el diecisiete
 de octubre de dos mil catorce.- Demás estipulaciones constan
 de la misma escritura pública.- Requirió don Mario Patricio
 Muñoz Montecinos.-





Petición Trámite: 2407114733
Fecha: 05/03/2024

DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE INGRESO

Yo, AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS EIRL., de RUN 52000458-0, mediante el presente acto declaro:

1. Conocer que estoy en la realización de una Solicitud de ingreso lo que no constituye la Iniciación del Trámite. Al momento de enviar la Solicitud de ingreso, un Funcionario de Atención Digital (FAD) me solicitará los documentos atingentes a la solicitud. En cuanto yo haya ingresado los datos y archivos adjuntos solicitados, el FAD dará autorización a realizar el pago del arancel asociado. Se declarará en calidad de "Trámite Iniciado" en el momento en que se complete la etapa del Pago de Arancel y posterior a esto comenzarán a regir los plazos de respuesta expuestos en la normativa No 19.880.
2. Autorizar al Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, a dar aviso y notificación de las etapas de la Solicitud de ingreso a través del correo electrónico otorgado en el presente formulario.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO
MUÑOZ MONTECINOS EIRL.
52000458-0



Solicitud: 241398876
Fecha: 23/02/2024

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

• Yo, MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS, RUT 8072982-0, mediante el presente acto hago constar que toda la información declarada en la presente solicitud, así como los antecedentes que la acompañan, son auténticos, fidedignos y veraces; en el mismo, otorgo autorización al Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, a realizar las verificaciones que estimen necesarias.

Lo declaro en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Tomo conocimiento que una vez que se acredite al Representante Legal, es sólo el Representante Legal informado quien tendrá la autoridad para añadir Administradores u Operadores de la cuenta de la Persona Jurídica informada en esta solicitud.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS
8072982-0



REGISTRO N°

**FORMULARIO SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE SITIOS DE
ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE RESIDUOS NO
PELIGROSOS**

Alcance: El presente Formulario corresponde al proceso de autorización establecido en el Artículo 18 del DS. 594/99 del Minsal, "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo", en el sentido de que la acumulación, tratamiento y disposición final de residuos industriales dentro del predio industrial, local o lugar de trabajo, debe contar con la autorización sanitaria. El D.F.L. N°1/89 del Minsal, "Determina Materias que requieren Autorización Sanitaria Expressa"; esto en relación con la Instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.

I.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD.

Razón Social	Agricola Faestal y Ganadera Tarco Patricia Ruiz Montecinos F.I.R.L.		
R.U.T Empresa	52.000.458-0		
Dirección	Ex Fundo San Rafael, km. 232 s/n San Rafael		
Nombre (agregar fila representante legal y RUT)	Solicitante	Solicitante: Juan Alejandro Ramírez Núñez Representante: Mario Patricio Ruiz Montecinos, Legal 14.506.653-0 8.072.982-8	
Teléfono/Celular (asesor técnico empresa o solicitante)	Solicitante +569 77958798		
E-mail (asesor técnico empresa o solicitante)	Solicitante Ramirez.Juanalejandro14@gmail.com		
Solicitud (marcar con una x)	Aprobación Proyecto	Autorización Funcionamiento	X

II.- DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD.

- Poder notarial que acredite la representación legal del trámite.
- Acreditar dotación de agua potable y alcantarillado (facilidad de empresa sanitaria, boleta o resolución sanitaria para sistemas particulares).
- Fotocopia título profesional del proyectista o consultor (asesor técnico) cuando corresponda.
- Resolución de Calificación Ambiental (en el caso de contar con proyecto evaluado ambientalmente en SEIA). En caso de tener RCA, indicar nombre, número y fecha.
- Localización de la empresa o propiedad, la cual debe incorporar cartografía o fotografía satelital de localización a escala legible. Coordenadas UTM norte y este (Datum WGS-84 Huso 19) de ubicación del (los) sistema (s) de acopios y/o almacenamientos.
- Plano (s) de emplazamiento del sitio de almacenamiento a escala legible.
- Plano (s) de planta y elevación del sitio de almacenamiento a escala legible.
- Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales.
- Nombre de los residuos, características, tipología (Art. 90 listado B), cantidades y capacidad máxima de generación y almacenamiento (masa y volumen).
- Descripción del tipo de almacenamiento, tales como a granel o en contenedores (forma de apilamiento junto a su geometría, forma de almacenamiento, altura, tipo de contenedor y lavado de los mismos, capacidad, materiales, frecuencia de retiro y/o métodos de separación reuso/reciclaje).
- Descripción de las medidas de control y mitigación de material particulado, según corresponda.
- Plan de prevención de contingencias asociado al manejo de residuos, indicando sistemas de control y extinción.
- Evaluación de aplicabilidad de presentar estudio de carga combustible, de acuerdo a lo establecido en la OGUCC.
- Permiso de Edificación



REGISTRO N°

**FORMULARIO SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE SITIOS DE
ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE RESIDUOS NO
PELIGROSOS**

Alcance: El presente Formulario corresponde al proceso de autorización establecido en el Artículo 18 del DS. 594/99 del Minsal, "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo", en el sentido de que la acumulación, tratamiento y disposición final de residuos industriales dentro del predio industrial, local o lugar de trabajo, debe contar con la autorización sanitaria. El D.F.L. N°1/89 del Minsal, "Determina Materias que requieren Autorización Sanitaria Expresa"; esto en relación con la Instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.

I.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD.

Razón Social	Agrícola, Forestal y Ganadero Mario Patricio Muñoz Montecinos SRL.		
R.U.T Empresa	52.000.458-0		
Dirección	Fundo El Recreo, San Rafael 511, Talca		
Nombre (agregar fila representante legal y RUT)	Solicitante	Juan Alejandro Benítez Ríos 14.506.653-0	
		Nombre Patricio Muñoz Montecinos 8.077.982-0	
Teléfono/Celular (asesor técnico empresa o solicitante)	+569 77 95 87 98		
E-mail(asesor técnico empresa o solicitante)	Ramirez.yuanalejandro.14@gmail.com		
Solicitud (marcar una x)	Aprobación Proyecto	Autorización Funcionamiento	X

Solicitante
Re presentante legal

II.- DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD.

- 1 Poder notarial que acredite la representación legal del trámite.
- 2 Acreditar dotación de agua potable y alcantarillado (factibilidad de empresa sanitaria, boleta o resolución sanitaria para sistemas particulares).
- 3 Fotocopia título profesional del proyectista o consultor (asesor técnico) cuando corresponda.
- 4 Resolución de Calificación Ambiental (en el caso de contar con proyecto evaluado ambientalmente en SEIA). En caso de tener RCA, indicar nombre, número y fecha.
- 5 Localización de la empresa o propiedad, la cual debe incorporar cartografía o fotografía satelital de localización a escala legible. Coordenadas UTM norte y este (Datum WGS-84 Huso 19) de ubicación del (los) sistema (s) de acopios y/o almacenamientos.
- 6 Plano (s) de emplazamiento del sitio de almacenamiento a escala legible.
- 7 Plano (s) de planta y elevación del sitio de almacenamiento a escala legible.
- 8 Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales.
- 9 Nombre de los residuos, características, tipología (Art. 90 listado B), cantidades y capacidad máxima de generación y almacenamiento (masa y volumen).
- 10 Descripción del tipo de almacenamiento, tales como a granel o en contenedores (forma de apilamiento junto a su geometría, forma de almacenamiento, altura, tipo de contenedor y lavado de los mismos, capacidad, materiales, frecuencia de retiro y/o métodos de separación reuso/reciclaje).
- 11 Descripción de las medidas de control y mitigación de material particulado, según corresponda.
- 12 Plan de prevención de contingencias asociado al manejo de residuos, indicando sistemas de control y extinción.
- 13 Evaluación de aplicabilidad de presentar estudio de carga combustible, de acuerdo a lo establecido en la OGUCC.
- 14 Permiso de Edificación



Nº: 2407114733
Fecha: 05/03/2024

COMPROBANTE DE SOLICITUD Atención Digital

PETICIÓN DE TRÁMITE

Trámite : Autorización del sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos
¿Quién recibe beneficio : Persona Jurídica
de esta tramitación?
Descripción de la : soolicito Autorización para almacenamiento de residuos no peligrosos, como guano de
PeticIÓN pollo, el cual se utiliza constantemente y en grandes cantidades, por lo tanto cada carga
solo se almacena por 4 a 5 días como máximo.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR/PROPIETARIO

RUT : 52000458-0
Nombre : AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS EIRL.
Región : REGIÓN DEL MAULE
Comuna : SAN RAFAEL
Dirección : FUNDO EL REGOCICO S/N
Email : RAMIREZ.JUANALEJUANDRO14@GMAIL.COM
Teléfono : 77958798

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

RUT : 8072982-0
Nombre : MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS
Región : REGIÓN METROPOLITANA
Comuna : CERRILLOS
Dirección : LAS AMERICAS 221
Email : maolivera@emebus.cl

MINISTERIO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



Nombre o Razón social: AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E I R L

RUT: 52000458-0

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 18/11/2025 a las 19:18 horas.

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
17-07-2003	31-08-2005	NO



Nombre o Razón social: AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS E I R L

RUT: 52000458-0

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 18/11/2025 a las 19:40 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas		EXPLOTACION Y COMERC.AGRICOLA Y GANADERA			
Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de	
CRIA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCION DE CARNE O COMO GANADO REPRODUCTOR	014102	1	SI	04-08-2003	
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACION CON LA CRIA DE ANIMALES (EXPLOTACION MIXTA)	015000	1	SI	30-08-2005	

Documento Electrónico Recibido

Ferias Araucania S.A.

Giro: OTROS TIPOS DE CORRETAJES O REMATES N.C.P. (NO INCLUYE

SERVICIOS DE MARTILLERO)

Camino Freire-Villarrica #KM 1,5 - Freire

SEÑOR(ES): AGRIC. FOR. Y GAN. MARIO MU?OZ MONTECINOS E.I.R.L

R.U.T.: 52.000.458-0

GIRO: AGRICOLA

DIRECCION: OHIGGINS N? 1186 OF.1103

COMUNA CONCEPCION

CIUDAD: CONCEPCION

CONTACTO:

R.U.T.: 96.518.970-K**FACTURA ELECTRONICA****Nº 331387****S.I.I.**

Fecha Emision: 09 de Octubre del 2025

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	NOVILLOS ENGORDA 3 * RI?ON	2.535 KG	3.500			8.872.500
-	NOVILLOS ENGORDA 5 * RI?ON	1.675 KG	3.500			5.862.500
-	NOVILLOS ENGORDA 5 * PALETA	2.560 KG	3.520			9.011.200
-	NOVILLOS ENGORDA 6 ** CAD	1.205 KG	3.320			4.000.600
-	TOROS J G	405 KG	3.300			1.336.500
-	TOROS C D RI?ON	670 KG	2.850			1.909.500
-	NOVILLOS ENGORDA 9 * CAD	1.180 KG	3.200			3.776.000
-	NOVILLOS ENGORDA 1 ** CAD	1.635 KG	3.350			5.477.250
-	NOVILLOS ENGORDA 1 ** LOMO	975 KG	3.180			3.100.500
-	NOVILLOS ENGORDA 6 O PALETA	315 KG	3.300			1.039.500
-	NOVILLOS ENGORDA 8 * CAD	1.215 KG	3.350			4.070.250
-	NOVILLOS ENGORDA 8 /AT CAD	325 KG	3.500			1.137.500
-	TOROS J ** ANCA	470 KG	3.180			1.494.600
-	TOROS J ** CAD	440 KG	3.500			1.540.000
-	NOVILLOS ENGORDA 34 * PALETA	2.335 KG	3.480			8.125.800
-	TERNEROS 27 X ANCA.	400 KG	3.020			1.208.000



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

Comisiones \$ 3.321.180

Otros \$ 125.924

MONTO NETO \$ 65.409.304

MONTO EXENTO \$ 0

I.V.A. 19% \$ 12.427.768

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 77.837.072

Documento Electrónico Recibido

SA FERIA DE LOS AGRICULTORES

Giro: corretaje al por mayor de ganado, feria animales, martillero p??blico.
Avenida Las Rastras N 948 - Talca

SEÑOR(ES): AGRICOLA FORESTAL Y GAN MARIO PATRICIO MUNOZ
MONTECINOS EIR
R.U.T.: 52.000.458-0
GIRO: CRIA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCION
DIRECCION: EX FUNDO SAN RAFAEL
COMUNA SAN RAFAEL CIUDAD: SAN RAFAEL
CONTACTO:

R.U.T.: 90.380.000-3

FACTURA ELECTRONICA

Nº 261614

S.I.I.

Fecha Emision: 23 de Julio del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
INT1-1 - NORTE	Boleto #65, NOVILLO CRIANZA Boleto #65, NOVILLO CRIANZA	368 kg	2.120			780.160
INT1-2 - SUR	Boleto #70, NOVILLO CRIANZA Boleto #70, NOVILLO CRIANZA	391 kg	1.960			766.360
INT1-2 - SUR	Boleto #72, NOVILLO CRIANZA Boleto #72, NOVILLO CRIANZA	363 kg	1.950			707.850
INT1-2 - SUR	Boleto #74, NOVILLO CRIANZA Boleto #74, NOVILLO CRIANZA	462 kg	1.930			891.660
INT1-2 - SUR	Boleto #82, NOVILLO CRIANZA Boleto #82, NOVILLO CRIANZA	411 kg	1.980			813.780
INT1-2 - SUR	Boleto #206, NOVILLO GORDO Boleto #206, NOVILLO GORDO	413 kg	1.810			747.530
INT1-2 - SUR	Boleto #196, NOVILLO GORDO Boleto #196, NOVILLO GORDO	465 kg	1.990			925.350
INT1-28 - U	Boleto #2281, NOVILLO GORDO Boleto #2281, NOVILLO GORDO	2.490 kg	1.950			4.855.500



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

Comisiones \$ 262.205

Otros \$ 3.000

MONTO NETO \$ 10.753.395

I.V.A. 19% \$ 2.043.145

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 12.796.540



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	29/11/2024
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2024
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	29/11/2024

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	88
BOVINOS	VAQUILLAS	160
BOVINOS	NOVILLOS	1191
BOVINOS	TOROS	11
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TORITOS	0
BOVINOS	TERNEROS	30
BOVINOS	TERNERAS	20
OVINOS	BORREGOS(AS)	0
OVINOS	CAPONES	0
OVINOS	OVEJAS	0
OVINOS	CARNEROS	0
OVINOS	CORDEROS	0
CABALLARES	YEGUAS	2
CABALLARES	POTROS	0
CABALLARES	CABALLOS	3
CABALLARES	CRÍAS	0
AVES	AVESTRUCES	0
AVES	CODORNICES	0
AVES	EMUES	0
AVES	FAISANES	0



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	29/11/2024
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2024
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	29/11/2024

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
AVES	GANSOS	0
AVES	ORNAMENTALES	0
AVES	PATOS	0
AVES	PERDICES	0
AVES	SILVESTRES	0
AVES	ÑANDUES	0
AVES	ABUELAS BROILER	0
AVES	BROILER	0
AVES	PAVOS	0
AVES	REPRODUCTORES BROILER	0
AVES	REPRODUCTORES PAVOS	0
AVES	PONEDORAS	0
AVES	REPRODUCTORAS PONEDORAS	0
AVES	GALLINAS	0
AVES	PAVOS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	21/09/2023
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2023
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	21/09/2023

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	100
BOVINOS	VAQUILLAS	135
BOVINOS	NOVILLOS	811
BOVINOS	TOROS	153
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS	35
BOVINOS	TERNERAS	17
CABALLARES	YEGUAS	2
CABALLARES	POTROS	0
CABALLARES	CABALLOS	3
CABALLARES	CRÍAS	1
AVES	GALLINAS	0
AVES	PAVOS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	31/08/2022
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2022
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	31/08/2022

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	95
BOVINOS	VAQUILLAS	273
BOVINOS	NOVILLOS	1239
BOVINOS	TOROS	0
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	300

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	03/08/2021
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIVO	AÑO DE DECLARACIÓN	2021
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	03/08/2021

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	61
BOVINOS	VAQUILLAS	120
BOVINOS	NOVILLOS	672
BOVINOS	TOROS	24
BOVINOS	BUEYES	84
BOVINOS	TERNEROS(AS)	529
CABALLARES	CABALLOS	5

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	01/12/2020
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2020
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	01/12/2020

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	12
BOVINOS	VAQUILLAS	138
BOVINOS	NOVILLOS	780
BOVINOS	TOROS	0
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	12
CABALLARES	YEGUAS	1
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	4
CABALLARES	CRÍAS	0
AVES	TRASPATIO	20
AVES	OTRAS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	26/08/2019
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2019
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	27/08/2019

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	130
BOVINOS	VAQUILLAS	182
BOVINOS	NOVILLOS	1415
BOVINOS	TOROS	12
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	90
CABALLARES	YEGUAS	1
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	6
CABALLARES	CRIAS	0
AVES	TRASPATIO	22
AVES	OTRAS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL

DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	13/08/2018
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIGO	AÑO DE DECLARACIÓN	2018
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	13/08/2018

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	238
BOVINOS	VAQUILLAS	108
BOVINOS	NOVILLOS	700
BOVINOS	TOROS	13
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	60
CABALLARES	YEGUAS	0
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	4
CABALLARES	CRÍAS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	12/05/2017
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2017
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	16/05/2017

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	247
BOVINOS	VAQUILLAS	110
BOVINOS	NOVILLOS	1253
BOVINOS	TOROS	10
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	345
CABALLARES	YEGUAS	1
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	6
CABALLARES	CRIAS	1

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	29/07/2016
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2016
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	01/08/2016

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	220
BOVINOS	VAQUILLAS	100
BOVINOS	NOVILLOS	138
BOVINOS	TOROS	8
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	22
CABALLARES	YEGUAS	2
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	6
CABALLARES	CRÍAS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	01/07/2015
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2015
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	01/07/2015

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	158
BOVINOS	VAQUILLAS	100
BOVINOS	NOVILLOS	360
BOVINOS	TOROS	12
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	210
CABALLARES	YEGUAS	1
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	6
CABALLARES	CRÍAS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	03/07/2014
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2014
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	03/07/2014

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	258
BOVINOS	VAQUILLAS	113
BOVINOS	NOVILLOS	562
BOVINOS	TOROS	13
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	200
CABALLARES	YEGUAS	1
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	3
CABALLARES	CRÍAS	0
AVES	TRASPAZIO	15
AVES	OTRAS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	17/07/2013
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2013
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	17/07/2013

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	260
BOVINOS	VAQUILLAS	100
BOVINOS	NOVILLOS	750
BOVINOS	TOROS	130
BOVINOS	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	0
CABALLARES	YEGUAS	0
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	6
CABALLARES	CRÍAS	0
AVES	TRASPATIO	30
AVES	OTRAS	0

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	30/07/2010
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2010
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	30/07/2010

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	2
BOVINOS	VAQUILLAS	1
BOVINOS	NOVILLOS	353
BOVINOS	TOROS	1
BOVINOS	TERNEROS(AS)	2
CABALLARES	YEGUAS	3
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	2
CABALLARES	CRÍAS	2
AVES	GALLINAS	20

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.

**PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL****DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES****CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN**

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	01/07/2009
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIJO	AÑO DE DECLARACIÓN	2009
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	01/07/2009

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	NOVILLOS	431
CABALLARES	YEGUAS	3
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	2
CABALLARES	CRÍAS	3
AVES	PATOS	4
AVES	GALLINAS	50
AVES	PAVOS	8

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	07.1.10.0138	FECHA DE DECLARACIÓN	31/07/2008
NOMBRE	FUNDO EL REGOCIVO	AÑO DE DECLARACIÓN	2008
COMUNA	SAN RAFAEL	TIPO DE DECLARACIÓN	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	31/07/2008

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	NOVILLOS	312
OVINOS	OVEJAS	2
CABALLARES	YEGUAS	2
CABALLARES	POTROS	1
CABALLARES	CABALLOS	1
CABALLARES	CRÍAS	1
AVES	GALLINAS	100
AVES	PAVOS	8

Declaro que los datos contenidos en la presente Declaración de Existencia Animal (DEA), son fidedignos y dan cuenta de la realidad del establecimiento.

Documento Electrónico Recibido

HECTOR ALEJANDRO LOPEZ AYALA

Giro: INSUMOS VETERINARIOS-FARM.VETER.ACTV.DE CLINICA
VETERINARIA
2 SUR 2217 - TALCA

SEÑOR(ES): AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO
MUNOZ MONTECINOS E I R L
R.U.T.: 52.000.458-0
GIRO: CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBIN
DIRECCION: EX-FUNDO SAN RAFAEL S/N
COMUNA SAN RAFAEL CIUDAD: TALCA
CONTACTO:

R.U.T.: 12.522.398-2

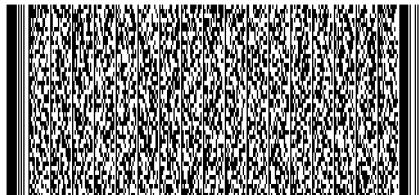
FACTURA ELECTRONICA

Nº 37302

S.I.I.

Fecha Emision: 12 de Septiembre del 2025

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
-	FIT CACHORRO10 KG	2	21.849			43.698
-	CACHUPIN 25 KG AD	2	25.210			50.420
-	JERINGAS DESECH 20 ML	20	300			6.000
-	JERINGAS DESECH 10 ML	20	200			4.000
-	VITAMINICO 500 ML	2	15.966			31.932
-	VIGANTOL ADE 100 ML	5	25.210			126.050
-	COFORTA 100 ML	1	25.210			25.210
-	LINO CARRETE	1	6.304			6.304
-	INTRAREPIDER SP 250 ML	5	12.605			63.025
-	XILA 50 ML	2	40.336			80.672



MONTO NETO \$ 437.311

I.V.A. 19% \$ 83.089

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 520.400

Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

Documento Electrónico Recibido

**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
AGRICOLAS EL ALTO LIMITADA**

Giro: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS
AVENIDA VICUNA MACKENNA 0810 - MELIPILLA

SEÑOR(ES): AGRICOLA FOR. Y GAN. MARIO PATRICIO MUÑOZ M. EIRL

R.U.T.: 52.000.458-0

GIRO: CRIA DE GANADO BOVINO PARA LA PROD DE CA

DIRECCION: EX FUNDO SAN RAFAEL S/N

COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA

CONTACTO:

R.U.T.: 77.265.880-K
FACTURA ELECTRONICA

Nº 5766

S.I.I.

Fecha Emision: 31 de Octubre del 2025

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INT1-2	CAMA BROILERS KG. APROX.	35.680 UND	16			570.880

Referencias:

- Guia Despacho Electrónica N° 9855 del 2025-10-16



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 570.880

I.V.A. 19% \$ 108.467

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 679.347

Documento Electrónico Recibido

PAOLO ANDRES CASTILLO TOLEDO

Giro: AGRICULTOR ARRENDATARIO
PARC STA PATRICIA LOTE 1 LAGUNILLAS - PELARCO

SEÑOR(ES): AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO
MUNOZ MONTECINOS E I R L

R.U.T.: 52.000.458-0

GIRO: CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBIN

DIRECCION: EX-FUNDO SAN RAFAEL S/N

COMUNA SAN RAFAEL

CIUDAD: TALCA

CONTACTO:

R.U.T.: 14.055.336-0

FACTURA ELECTRONICA

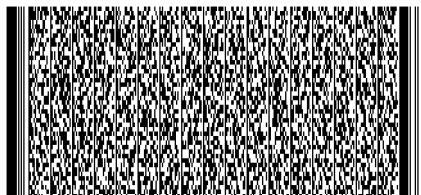
Nº 45

S.I.I.

Fecha Emision: 03 de Noviembre del 2025

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
--------	-------------	----------	--------	-----------------	--------	-------

- Kilos de Maiz a Granel 84.500 Kg 245 20.702.500



MONTO NETO \$ 20.702.500

I.V.A. 19% \$ 3.933.475

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 24.635.975

Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condeza Vaccaro*



COPIA AUTORIZADA

Conservador de Comercio de Concepción

Certifico que la presente copia es fiel de la inscripción de fojas 1029 Vuelta número 752 correspondiente al Registro de Comercio del año 2003, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción

Conservador de Comercio de Concepción.-

Barros Arana 935 2 Piso.-

Registro de Comercio Fs 1029v Nº 752 de 2003.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4

Carátula Nº 1017333.- Código retiro 52a7d

Concepción, 30 de marzo de 2023.-



Nº Certificado 2212196.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley Nº19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

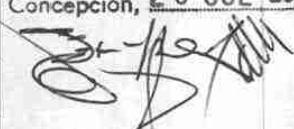
Certificado Nº 2212196.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**JUAN CARLOS CONDEZA
NEUBER**

Digitally signed by JUAN CARLOS CONDEZA NEUBER
Date: 2023.03.30 16:33:34 -03:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile

14	✓	
15	Nº 752	CONCEPCION, veinticinco (25) de Julio-
16	Rep.6907	de dos mil tres (2.003).- JUAN ESPINO-
17		SA BANCALARI, Abogado, Notario Público
18	EXTRACTO	Concepción, oficio O'Higgins 528, cer-
19	CONSTITUCION	tifica: Por escritura pública, hoy an-
20	EMPRESA INDIVI=	te.mí, MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECI =
21	DUAL.-	NOS, Buenos Aires N935, Tomé, empresa-
22		rio, casado, 45 años, constituyó empre-
23	"AGRICOLA, FORESTAL	sa individual de responsabilidad limi-
24	Y GANADERA MARIO PA	tada al monto de su respectivo aporte.
25	TRICIO MUÑOZ MONTE=	Nombre "AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA=
26	CINOS EMPRESA INDI=	MARIO PATRICIO MUÑOZ MONTECINOS EMPRE=
27	VIDUAL DE RESPONSA=	SA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMI=
28	BILIDAD LIMITADA".-	TADA", Nombre fantasía "AGRICOLA, FO =
29		RESTAL Y GANADERA SAN JOSE E.I.R.L". -
30	Drs.\$153.500.-	Domicilio: Concepción, sin perjuicio - //

El extracto inscrito al centro
fue publicado en el "Diario
Oficial" Nº 37.621
de fecha 29 JUL 2003
que he tenido a la vista.
Concepción, 29 JUL 2003





1030

CBR
Concepción
Certificado Nro 2212196

1 de sucursales en el país o en el extran- Concepción 14 Diciembre 2012.
jero. Objeto: Explotación agrícola, fo- Por escritura de 27.11.2012 ante
restal y ganadera por cuenta propia o - notario Encapcam Carlos Jiménez
ajena de predios de propiedad de la em- Jiménez, repertorio 6045, don Mario
presa o terceros, incluyendo dentro de- Patricio Muñoz Montecinos se am-
él, la producción, distribución, elabo- tituyó personalmente en favor y
ración, comercialización, y exportación codeudor solidario de la Impresión
de todo tipo de productos agrícolas, - y sucesor de la obligación que
agroindustriales, forestales, madereros directa o indirectamente esta
y ganaderos; cría, compra, engorda y co- tenga en la actualidad o en el
mercialización de ganado bovino, ovino, futuro beneficié en favor de Carlos
porcino y aves, y la realización de to- Muñoz limitada a la suma
das las actividades, actos y contratos- de dos mil quinientos millones
relacionados con los anteriores; Admi - de pesos. - Rep. C. Gabriel
nistración, representación y uso razón- Estay Arceo. c: 371462 / Medine
nombre corresponderá a MARIO PATRICIO =
MUÑOZ MONTECINOS. Capital: \$50.000.000,-
que aporta y entera, de la siguiente a)
Con la suma de \$30.000.000 en dinero - Concepción, 25 de Octubre de 2018.
efectivo que es ingresando en este acto Por escritura de 27 de Agosto de 2018
a la caja de la empresa; b) Con la suma otorgada en la notaría de Concepción
de \$20.000.000, que lo aportará en un - de don Carlos Jiménez, rep. 5083, la empresa inscrita en el Centro
plazo de cinco años, en la medida que - de Comercio y Archivero Judicial, representado
la empresa lo requiera. Duración: Inde- por don Mario Patricio Muñoz
finida. Responsabilidad limitada al mon- Montecinos, quien aceptó personalmente el
to de su aporte. Demás estipulaciones - acuerdo a ejercer la opción de compra
escritura extractada Concepción, 17 de- suscrita con el Banco de Chile. - El
Julio de 2003. JUAN ESPINOSA BANCALARI= precio de la acción fue la suma de
NOTARIO PUBLICO CONCEPCION CHILE.- Con- 6 mil millones de pesos.
forme con el extracto que queda agrega- //
30

JORGE CONDEZA VACCARO
CONSEJADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL
CONCEPCION - CHILE

JORGE CONDEZA VACCARO
CONSEJADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL
CONCEPCION - CHILE

allegado



CBR
Concepción
Certificado Nro 2212196

//de al final del presente registro con-

el número seiscientos noventa y cinco-

-(695).- Requirió don Jaime A. Barrios-

Vega.-

✓





Emito con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 2212196.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

ROL ÚNICO TRIBUTARIO**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO
MUNOZ MONTECINOS E I R L

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

EX-FUNDO SAN RAFAEL S/N SAN RAFAEL

RUT

52000458-0

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

Nº SERIE 202104449479

FECHA EMISIÓN 03/06/2021

RUT USUARIO 8072982-0
CÉDULA

USUARIO 8072982-0
CÉDULA MARIO PATRICIO MUNOZ MONTECINOS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA PRO 045-2025

ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL “PLANTEL BOVINO FUNDO EL REGOCIJO, SAN RAFAEL”

GESTAMBIENTE CONSULTORES

0	12-11-25	FI					VERSIÓN FINAL
Rev.	Fecha						RAZÓN DE EMISIÓN

OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

PRO 045-2025

**ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL “PLANTEL BOVINO
FUNDO EL REGOCIJO, SAN RAFAEL”**

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.....	3
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	ANTECEDENTES DISPONIBLES	4
4.	ALCANCES DEL SERVICIO.....	4
5.	METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
5.1.	<i>DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)</i>	5
5.2.	<i>CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL</i>	10
5.3.	<i>PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES (PAS)</i>	10
5.4.	<i>ASESORÍA JURÍDICA EN TODO EL PROCESO DE EVALUACIÓN</i>	11
6.	ENTREGABLES	11
7.	PLAZOS	11
8.	PROPUESTA ECONÓMICA	11
9.	FACTURACIÓN	12
10.	CONSIDERACIONES.....	14

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

GestAmbiente Consultores es una empresa especialista en **Asesoría y Gestión Ambiental**. Aportamos valor a nuestros clientes minimizando sus riesgos en la gestión del cumplimiento ambiental y mejorando la sustentabilidad de sus proyectos, promoviendo el crecimiento, la productividad, las utilidades y la innovación en las empresas, acompañándolas en sus desafíos de desarrollo por medio de asesoría técnica y de gestión de alto valor para las empresas, contribuyendo a la viabilidad y sostenibilidad de éstas y de sus trabajadores.

Analizamos procesos, operaciones e instalaciones para detectar oportunidades que aporten valor sustentable a las organizaciones, acompañándolas desde la definición de los objetivos iniciales hasta la verificación de los resultados.

2. INTRODUCCIÓN

Agrícola Forestal y Ganadera Mario Patricio Muñoz Montecinos EIRL (el mandante), ha invitado a **GestAmbiente Consultores** (la consultora), a presentar una oferta técnica y económica para realizar la elaboración y tramitación de una **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** con sus respectivos **Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)** y sus estudios para caracterización ambiental del área de influencia para sus componentes ambientales asociados, en el marco de la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y D.S N°40/2012 RSEIA modificado por el D.S N°30/2023 que contempla asuntos sobre la Ley Marco de Cambio Climático y Tratado de Escazú del proyecto **“Plantel Bovino Fundo El Regocijo”** en la comuna de San Rafael, Región del Maule.

La consultora propone la presente oferta técnica económica para administrar y ejecutar los servicios requeridos, hasta obtener la respectiva **Resolución de Calificación Ambiental (RCA)** para dar cumplimiento a la normativa ambiental y sectorial. La oferta de la consultora se ha estructurado de forma de dar cumplimiento a lo solicitado por el cliente y los requerimientos de los organismos sectoriales pertinentes.

Por las características del proyecto, deberá ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de acuerdo a lo señalado en la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Ley N° 19.300, así como su modificación, Ley N° 20.417 y su reglamento correspondiente D.S. N°40/2012 modificado por el D.S. N°30/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.

El artículo 8º Ley N° 19.300 establece que: "Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley". Por su parte, el artículo 3 del Reglamento del SEIA entrega el detalle de las tipologías de proyecto indicadas en el artículo 10 de la Ley.

El proyecto responde a la tipología mencionada en la letra I) del artículo 10 de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA), específicamente por la letra I.3 del artículo 3 del Reglamento del SEIA, que indica que los proyectos que requieren de evaluación ambiental, en forma previa a su ejecución, son:

I.3. Planteles y establos de crianza, lechería y/o engorda de animales, donde puedan ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a:

I.3.1 Trescientas (300) unidades animal ganado bovino de carne.

3. ANTECEDENTES DISPONIBLES

Los antecedentes disponibles para la realización de la presente cotización son los siguientes:

- Resolución Exenta N°2263 de fecha 20/10/2025 que inicia procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel Bovino Fundo El Regocijo, San Rafael".

4. ALCANCES DEL SERVICIO

La siguiente propuesta técnica y económica fue solicitada a la consultora a través de alcance técnico y aclaración de consultas, en la que se solicitan la preparación y presentación de antecedentes para la elaboración de:

- Declaración de Impacto Ambiental
- Caracterización Ambiental de la DIA (estudios anexos)
- Permisos Ambientales Sectoriales

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

GestAmbiente elaborará, preparará y presentará, todos los antecedentes de la DIA, de acuerdo con la legislación ambiental vigente chilena.

Los contenidos de la Declaración de Impacto Ambiental, están definidos por la Ley N°19.300, su modificación, Ley N° 20.417 y el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente modificado por el D.S N°30/2023 que contempla asuntos sobre la Ley Marco de Cambio Climático y Tratado de Escazú. Estos antecedentes se señalan a continuación:

5.1. Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Descripción detallada del proyecto en función a lo establecido principalmente desde los artículos 12 al 17 del D.S. N° 40/2012 RSEIA y su modificación mediante D.S. N°30/2023 como contenidos mínimos de las Declaraciones de Impacto Ambiental. A saber:

- Si corresponde o no a modificación de proyecto
- Relación política, planes y programas de desarrollo regional y comunal
- Desarrollo del proyecto por etapas
- Relación con las políticas o planes evaluados estratégicamente
- Establecimiento del inicio de ejecución del proyecto
- Información de negociaciones con los interesados

Descripción detallada del proyecto en función a lo establecido principalmente en el artículo 19 del D.S N° 40/2012 RSEIA como estructura principal de los contenidos de la DIA:

- Descripción breve del proyecto o actividad;
- El objetivo general del proyecto o actividad;
- La tipología del proyecto o actividad, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones, de acuerdo al artículo 3 de este Reglamento;
- El monto estimado de la inversión;
- La vida útil del proyecto o actividad y de sus partes u obras, si corresponde.
- La localización, indicando:
 - División político-administrativa a nivel regional, provincial y comunal;
 - Representación cartográfica en Datum WGS84;
 - La superficie total que comprenderá;
 - Los caminos de acceso a los sitios en los que se desarrollará el proyecto o actividad; y
 - La justificación de la misma.
- La descripción de las partes, acciones y obras físicas que lo componen.
- La descripción de la fase de construcción, si la hubiere, señalando a lo menos lo siguiente:

- La indicación de las partes, obras y acciones asociadas a esta fase, así como la descripción de las acciones y requerimientos necesarios para la materialización de las obras físicas del proyecto o actividad;
 - La fecha estimada e indicación de la parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase;
 - Cronograma de las principales partes, obras y acciones asociadas a esta fase, utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad;
 - La mano de obra requerida durante la ejecución de esta fase;
 - Una descripción de cómo se proveerá durante esta fase de los suministros básicos, tales como energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes;
 - En caso de corresponder, la ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar por el proyecto o actividad para satisfacer sus necesidades;
 - Las emisiones del proyecto o actividad y las formas de abatimiento y control contempladas;
 - La cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.
- La descripción de la fase de operación, si la hubiere, señalando a lo menos lo siguiente:
- La indicación de las partes, obras y acciones asociadas a esta fase, incluyendo los períodos de pruebas y de puesta en marcha, si correspondiese;
 - La fecha estimada e indicación de la parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase;
 - Cronograma de las principales partes, obras y acciones asociadas a esta fase, utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad;
 - La mano de obra requerida durante la ejecución de esta fase;
 - En caso de que el proyecto contemple actividades de mantención y conservación se deberán indicar aquellos aspectos considerados para las actividades generales;
 - Una descripción de cómo se proveerá durante esta fase de los suministros básicos, tales como energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes;
 - La cuantificación y la forma de manejo de los productos generados, así como el transporte considerado para su entrega o despacho;

- En caso de corresponder, la ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar por el proyecto o actividad para satisfacer sus necesidades;
 - Las emisiones del proyecto o actividad y las formas de abatimiento y control contempladas;
 - La cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.
- La descripción de la fase de cierre, si la hubiere, indicando las partes, obras y acciones asociadas a esta fase. En caso de corresponder, deberá describir las actividades, obras y acciones para:
- Desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad
 - Restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad;
 - Prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua; y
 - La mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.
- Se deberá incluir, cuando corresponda, un Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias asociado a las eventuales situaciones de riesgo o contingencia identificadas, según lo establecido en el Párrafo 2º del Título VI del Reglamento.
- Para efectos de lo señalado en los literales precedentes, la descripción se deberá realizar en consideración a la posibilidad de generar o presentar los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley, y en concordancia con lo requerido en la letra siguiente de este artículo.
- Los antecedentes necesarios que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley que pueden dar origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental. Serán parte de estos antecedentes:
- La determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad, incluyendo una descripción general de la misma, conforme a lo señalado en el artículo 18 letra d) de este Reglamento.
 - La ubicación del proyecto o actividad y, en caso de corresponder, de sus principales partes, obras o acciones.

- En caso de corresponder, la ubicación y cuantificación de los recursos naturales renovables a extraer o explotar por el proyecto o actividad para satisfacer sus necesidades.
 - Las emisiones del proyecto o actividad.
 - La cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.
 - En caso de que el proyecto o actividad se emplace en, o en las cercanías de tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena o pueblos indígenas, la Declaración de Impacto Ambiental deberá contener los antecedentes que justifiquen la inexistencia de susceptibilidad de afectación a dichos pueblos localizados en el área en que se desarrollará el proyecto o actividad.
 - Cualquier otra información ambiental que el titular estime pertinente.
- El plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, el que deberá incluir:
- La identificación de las normas ambientales aplicables al proyecto o actividad;
 - La descripción de la forma y fases en las que se dará cumplimiento a las obligaciones contenidas en la normativa ambiental, incluyendo indicadores de cumplimiento;
 - El listado de los permisos y pronunciamientos ambientales sectoriales aplicables al proyecto o actividad;
 - Los contenidos técnicos y formales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de otorgamiento de los respectivos permisos y pronunciamientos ambientales sectoriales, según lo dispuesto en el Título VII de este Reglamento, incluyendo indicadores de cumplimiento, si corresponde.
- La descripción del contenido de aquellos compromisos ambientales voluntarios, no exigidos por la legislación vigente, que el titular del proyecto o actividad contemple realizar, con la indicación precisa del lugar y momento en que se verificarán, así como los indicadores de cumplimiento, si corresponde. Entre dichos compromisos, se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.
- El compromiso de someterse a un proceso de evaluación y certificación de conformidad de la Resolución de Calificación Ambiental, en el caso de los artículos 18 ter y 18 quáter de la Ley. Una entidad certificadora de conformidad deberá suscribir la Declaración, sólo en lo relativo a lo señalado en las letras a) y f) así como respecto a los indicadores de cumplimiento de las letras c) y d) del presente artículo."

- Una ficha en la cual se resumen, para cada fase del proyecto o actividad, los contenidos a que se refieren las letras a), b), c) y d) del presente artículo, a fin de facilitar la fiscalización a que alude el artículo 64 de la Ley. Cada vez que, como consecuencia de la presentación de la Adenda, se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá anexar a dicha Adenda la actualización de las fichas que corresponda.
- El listado de los nombres de las personas que participan en la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental, incluyendo sus profesiones e indicando las funciones y tareas específicas que desarrollaron.
- Tratándose de una modificación a un proyecto o actividad en ejecución, los antecedentes presentados que se señalan en los literales del presente artículo deberán considerar la situación del proyecto o actividad, y su medio ambiente, previa a su modificación.
- Los requisitos, medidas, acciones y otros aspectos que se detallan en el presente artículo, deberán cumplirse tomando en consideración las características propias de cada proyecto o actividad.
- Para las representaciones cartográficas y entrega de coordenadas deberá utilizarse el Datum WGS84.
- En el caso que no sea posible definir la localización detallada de una parte, obra o acción del Proyecto o Actividad, el titular deberá definir un polígono indicando el área de intervención máxima y evaluar los impactos considerando la condición ambiental más desfavorable.

Además, la aplicación exhaustiva del Título III del Reglamento del SEIA referente a los contenidos mínimos de los Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental (art. 12 al art 17).

Difusión radial: todos los proyectos sometidos al SEIA deben difundir su actividad a la comunidad mediante un aviso radial por 5 días hábiles en una radio de alcance local, al respecto se ve si el proyecto genera cargas ambientales (externalidades negativas o beneficio social) deben cumplirse ambos aspectos para que se solicite proceso de participación ciudadana. **(Este ítem es de costo del Titular).**

Indicación de los antecedentes legales a presentar con la DIA (figura legal de la empresa), en función de lo establecido y solicitado en el Instructivo 180.127 del SEA. Estos antecedentes deben ser proporcionados y gestionados por el titular.

5.2. Caracterización Ambiental

- a. **Componente Aire:** estimación, cálculo y modelación de emisiones atmosféricas; estudios de ruido e impacto acústico y vibraciones D.S N°38/2011), estudio integral de olores, olfatometría dinámica, modelación y plan de gestión de olores.
- b. **Componente Medio Humano y Social:** análisis estadístico poblacional, estudio geográfico de sectores potencialmente que puedan ser afectados por el proyecto, entre otros.
- c. **Componente Paisaje y Turismo:** análisis ZOIT cercanas, unidades de paisajes en sector del proyecto.
- d. **Componente Suelo:** caracterización edafológica, perfiles y mecánica de suelos.
- e. **Componente Recursos Naturales:** caracterización flora y vegetación, fauna (terrestre), campañas; primavera-verano y otoño-invierno.
- f. **Componente Arqueología y Patrimonio.**
- g. **Estudio vial.**
- h. **Componente hidrológico e hidrogeológico:** caracterización acuíferos, determinación nivel freático.

Se debe señalar que los antecedentes antes mencionados, es decir, los estudios recomendados incorporar por **GestAmbiente**, dentro de la DIA del proyecto a ser desarrollado, estarán sujetos a la estrategia que debe implementar el Titular en apoyo de **GestAmbiente**. A su vez, durante la evaluación del proyecto puede que sea requerido para la correcta evaluación del proyecto, otros antecedentes no contemplados inicialmente en esta propuesta de trabajo.

5.3. Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)

- a. **PAS 138:** permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de aguas servidas.
- b. **PAS 140:** permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.
- c. **PAS 142:** permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos.
- d. **PAS 146:** permiso para la caza o captura fauna con fines de investigación (2 campañas).
- e. **PAS 160:** permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos.

5.4. Asesoría Jurídica en todo el Proceso de Evaluación

Revisión procesos paralelos del mandante, revisión de normativa ambiental y administrativa en general. Análisis e informes jurídicos de normativa municipal. Planificación estratégica en formulación, presentación y seguimiento del proyecto. Consultoría jurídica en general. La asesoría contempla todo el proceso de evaluación de los proyectos hasta obtención de las RCA.

6. ENTREGABLES

Se considera la entrega de una carpeta (digital) que incluye toda la información recolectada en terreno y la generada en gabinete. El expediente contendrá toda la información técnica (memorias y planos). El informe se entregará en formato digital (PDF y WORD).

7. PLAZOS

El tiempo de elaboración dependerá de la información entregada por el mandante y de la elaboración de los PAS para la DIA por parte de la consultora. Se estima que el proyecto puede estar de forma completa en 6 meses promedio considerando que para caracterización de flora, vegetación y fauna se deben hacer mínimo 2 campañas de muestreos y análisis contrastantes (invierno-verano). Lo anterior desde que se entrega el cronograma de trabajo y sea visado por el mandante.

No se contemplan los plazos que estipule la SEA para las revisiones correspondientes, elaboración de Adendas y finalmente obtención de la Resolución de Calificación Ambiental. De acuerdo a los plazos estipulados en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente y basados en la experiencia de **GestAmbiente**, el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental tendrá un tiempo de 9 a 12 meses.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

La elaboración de la Declaración de Impacto un costo de **UF 1.900**.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO NETO (UF)
Elaboración de la DIA	Desarrollo DIA según detalle de la propuesta en ítem 5.1	580
Componente Aire	Desarrollo punto 5.2 caracterización ambiental letra a) de esta propuesta	280
Componente Medio Humano y Social	Desarrollo punto 5.2 caracterización ambiental letra b) de esta propuesta	40
Componente Paisaje y Turismo	Desarrollo punto 5.2 caracterización ambiental letra c) de esta propuesta	30
Componente Suelo	Desarrollo punto 5.2 caracterización ambiental letra d) de esta propuesta	100
Componente Recursos Naturales	Desarrollo punto 5.2 caracterización ambiental letra e) de esta propuesta	250
Componente Arqueología y Patrimonio	Desarrollo punto 5.2 caracterización ambiental letra f) de esta propuesta	70
Estudio Vial	Desarrollo punto 5.2 caracterización ambiental letra g) de esta propuesta	50
Componente Hidrológico e Hidrogeológico	Desarrollo punto 5.2 caracterización ambiental letra e) de esta propuesta	120
PAS 138	Desarrollo punto 5.2 PAS letra a) de esta propuesta	60
PAS 140	Desarrollo punto 5.2 PAS letra b) de esta propuesta	60
PAS 142	Desarrollo punto 5.2 PAS letra c) de esta propuesta	60
PAS 146	Desarrollo punto 5.2 PAS letra d) de esta propuesta	80
PAS 160	Desarrollo punto 5.2 PAS letra e) de esta propuesta	120
TOTAL NETO (UF)		1.900

Tabla N°1: Propuesta Económica
Fuente: Elaboración propia

Todos los estudios complementarios e informes que aseguren la correcta evaluación y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto, serán externalizados y de costo del Mandante.

9. FACTURACIÓN

El trabajo considera la entrega de una factura exenta de IVA a nombre de **GestAmbiente Consultores Limitada**. Se considerará el valor de la UF del día de la emisión de la factura.

GestAmbiente propone el siguiente esquema de pago para el desarrollo de los proyectos:

ITEM	PORCENTAJE (%)	MONTO (UF)	HITO
1	50%	950	Aceptación del servicio, fecha en la cual se iniciará la coordinación de actividades
2	30%	570	Ingreso DIA a Evaluación Ambiental al SEA
3	20%	380	Contra entrega y obtención de la RCA
TOTAL NETO (UF)		1.900	

Tabla N°2: Esquema de Pago

Fuente: Elaboración propia

Para comenzar los trabajos se solicita una orden de compra. Los datos de la empresa son los siguientes:

Razón Social : GestAmbiente Consultores Limitada
RUT : 77.287.291-7
Giro : Actividades de Consultoría de Gestión
Dirección : 4 Norte #1154, Quinto Piso, Talca
Contacto : Felipe Ibarra Aravena
Teléfono : +56 9 8518 2483
Correo electrónico : felipe@gestambiente.cl

La información para poder efectuar transferencias electrónicas o depósitos, son los siguientes:

Banco : Santander
Tipo de Cuenta : Corriente
Nº de Cuenta : 82418016

10. CONSIDERACIONES

1. Si el proyecto presentado al SEIA, no finaliza su proceso con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Favorable por temas o razones externas a las competencias técnicas, antecedentes desarrollados, experiencia o gestión efectuada por **GestAmbiente** durante la tramitación del presente proyecto, se deberá cancelar de todas maneras el porcentaje final pactado.
2. En la presente propuesta, **GestAmbiente** no contempla trabajos sobre diseños de acceso, los cuales pueden ser requeridos por la autoridad. Sin embargo, se efectuarán todas las gestiones para que este estudio no sea exigido.
3. Cualquier modificación al proyecto una vez iniciados los trabajos de éste, es decir, aceptadas las condiciones del servicio (oferta técnica - económica), así como los alcances de éste, se verá sujeta a una reevaluación de la cotización y propuesta inicial del proyecto o servicio determinado, considerando de la misma manera los tiempos pactados para la ejecución de los servicios.
4. Se debe señalar que los plazos de revisión por los organismos del Estado, son ajenos al alcance de **GestAmbiente**. Sin embargo, nos comprometemos a realizar toda la gestión necesaria para que el proyecto sea evaluado en el menor tiempo y de la manera más fluida.
5. Los plazos estipulados en esta cotización, están sujetos a la entrega del total de información y documentación requerida hacia el Mandante.
6. El valor de UF, corresponderá al día en cual se genere la facturación correspondiente a los estado de pago indicados en la presente oferta técnica - económica.
7. La vigencia de la presente oferta técnica - económica, tiene una validez de 30 días a contar desde el día de su emisión.
8. Cualquier trabajo anexo que no esté considerado en esta oferta técnica – económica, será acordado con el cliente y reembolsado previa aceptación por parte del cliente.
9. Se debe señalar, que cualquier estudio complementario no considerado en la presente oferta técnica - económica, deberá ser cotizada según sea solicitada por la autoridad.



Se despide cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Ibarra Aravena". The signature is written in a cursive style with a diagonal line through it.

GestAmbiente Consultores Limitada
pp. Felipe Ibarra Aravena

Talca, Noviembre de 2025
FIA/fia
Cc: Archivo





COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 7356 número 3666 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 22 de Enero de 2024.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad Fs 7356 Nº 3666 de 2012.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula Nº 192686.- Código retiro 304bf

Talca, 22 de Enero de 2024.-



Nº Certificado 1234232187515.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232187515.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**CAMILA JORQUIERA
MONARDEZ**

Digitally signed by CAMILA JORQUIERA MONARDEZ
Date: 2024.01.22 14:06:33 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Talca
Location: Talca - Chile

Pag: 1/2

7356

FOLIO 49986



Rep. 7630 1 Talca, cuatro de mayo de dos mil doce.- La AGRICOLA,
 N° 3666 2 FORESTAL y GANADERA MARIO PATRICIO
 P.D.P.T. 3 MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., Rut. N° 52.000.458-0,
 Compraventa 4 con domicilio en Tomé, es dueña del bien raíz, denominado
 5 El Regocijo, ubicado en Pelarco, de la comuna de Pelarco,
 Agrícola, 6 provincia de Talca, de una superficie aproximada de ochenta
 Forestal y 7 y seis cuadras, que deslinda; NORTE, SUR y PONIENTE,
 Ganadera 8 con Oscar Pino; y ORIENTE, con línea férrea.- El dominio
 Mario P. 9 anterior se encuentra inscrito a fojas 6477 número 3581 del
 Muñoz 10 Registro de Propiedad del año 1999.- Lo adquirió la citada
 Montecinos 11 Agrícola, representada por don Mario Patricio Muñoz,
 E.I.R.L. 12 Montecinos, empresario, casado y separado totalmente de
 13 bienes, domiciliado en Tomé, por compra a don José
 A 14 Leonardo Muñoz Constanzo, comerciante, soltero,
 15 domiciliado en Concepción, por el precio de doscientos
 16 cincuenta millones de pesos, pagados en la forma estipulada
 17 en la escritura de fecha ocho de abril de dos mil once,
 Muñoz 18 otorgada en Concepción, ante el Notario público don
 Constanzo 19 Ernesto Valenzuela Norambuena.- Demás estipulaciones
 José L. 20 constan en la citada escritura.- Requirió la inscripción don
 21 Mario Muñoz Montecinos.-
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30



COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 18093 número 6494 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2004, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al día 03 de Abril de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad Fs 18093 N° 6494 de 2004.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 134664.- Código retiro 63fed

Talca, 03 de Abril de 2023.-



Nº Certificado 1234231979361.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234231979361.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**CAMILA JORQUIERA
MONARDEZ**

Digitally signed by CAMILA JORQUIERA MONARDEZ
Date: 2023.04.03 09:55:01 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Talca
Location: Talca - Chile

Pag: 1/2

18093

FOLIO N° 49987

BG

Rep. 17358

Nº 6494

P.A.P.T.

Compraventa

Agrícola,

Forestal y

Ganadera

Mario

Patricio

Muñoz

Montecinos

E.I.R.L.

-a-

José

Muñoz

Constanzo

Explotación

49 mts², por

le N° 3534 de

2613.- Talca,

08/05/2013.-

Folio: 106514.-

Talca, veintiséis de octubre de dos mil cuatro.- AGRÍCOLA,

FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO**MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000458-0,**

con domicilio en Tomé, es dueña del predio rústico la exclusión o reserva del ex fundo San Rafael, ubicado en la comuna de Pelarco, provincia de Talca, de una cabida de ciento treinta y cuatro hectáreas físicas, y veintiséis coma

treinta y ocho hectáreas de riego básico, con los siguientes deslindes: NORTE, camino al campo militar; SUR, camino longitudinal; PONIENTE, hijuela El Río, de la parte expropiada del mismo predio.- El dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 6479, número 3582, del Registro de Propiedad del año 1999.- Lo adquirió la citada Agrícola, representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, chileno, empresario, domiciliado en Buin, por compra a José Leonardo

Muñoz Constanzo, comerciante, domiciliado en Concepción, soltero, por el precio de \$150.000.000.- pagados en la forma estipulada en la escritura pública de fecha veintisiete de noviembre de dos mil tres, otorgada ante don Gaston Alvaro Aranis Quiroz, Notario Público de Concepción, suplente del titular Juan Espinosa Bancalari, de la ciudad de Concepción.- Demás estipulaciones constan en la citada escritura.- Requirió la inscripción Mario Muñoz Montecinos.-

A. B. Buhói h

Artículo 88 del
R. del Consejo de
y Escrituras que ha
tenido a lo largo de
y dio nombre a la
institución que del año
fue establecida el
de la que se
en el año de 1999
debe de ser
propiedad de don Juan
González y La
Plaza, en el año
que fue su desaparición
ante Es.
Oriente: C
Longitud: 131° 20' 13.1
Latitud: 34° 02' 31.1

Emito con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234231979361.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Rep. 1'

N°649.

Comprav

Sepúlv.

Sims,

Sergio

Construc

Guayacá

Limitada





COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 8590 número 7807 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de Octubre de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad Fs 8590 Nº 7807 de 2015.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula Nº 176402.- Código retiro 9b993

Talca, 24 de Octubre de 2023.-



Nº Certificado 1234232125520.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232125520.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

8590

FOLIO 77499

BG

Rep. 17468 Talca, veintiuno de agosto de dos mil quince.- **AGRICOLA,**
 N° 7807 **FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ**
 Compraventa **MONTECINOS E.I.R.L.**, persona jurídica del giro de su
 Agrícola, denominación, Rut. N° 52.000.458-0, con domicilio en Chiguayante,
 Forestal y **es dueña del LOTE A, resultante de la subdivisión de la propiedad**
 Ganadera **ubicada en Los Olivos, en el lugar camino al Campo Militar,**
 Mario **comuna de San Rafael, provincia de Talca, que tiene una superficie**
 Patricio **aproximada de 51,41 hectáreas y deslinda; NORTE, Juan Bilbao**
 Muñoz **separado por cerco en línea recta y Luis Pacheco, separado por cerco,**
 Montecinos **en línea quebrada; ESTE, camino vecinal separado por cerco en recta**
 E.I.R.L. **y que lo separa del lote B de la misma propiedad; SUR; Claudio Pino**
 A **Obrador separado por cerco en línea quebrada; y OESTE, Río Claro.-**
 Inversiones **El dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 14386 número 5066**
 Clarkson **del Registro de Propiedad del año 2007.- Lo adquirió la citada**
 y **Agrícola, representada por don Mario Patricio Muñoz Montecinos,**
 Compañía **empresario, casado, domiciliado en Chiguayante, por compra a**
 Limitada **Inversiones Clarkson y Compañía Limitada, representada por doña**
María Angélica Caracciolo Moore, pensionada, casada, domiciliada en
Talca, por el precio de cuatrocientos millones de pesos, pagados al
contado.- Todo lo expresado y demás estipulaciones constan en la
escritura de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, otorgada en
Concepción, ante el Notario público don Ernesto Valenzuela
Norambuena.- Requirió la inscripción don Mario Muñoz Montecinos.-

25
 26
 27
 28
 29
 30






COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 842 Vuelta número 1294 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2022, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 19 de Julio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 842v Nº 1294 de 2022.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula Nº 157752.- Código retiro 4459f

Talca, 19 de Julio de 2023.-



JUAN ENRIQUE JARA OPAZO
JUAN ENRIQUE JARA OPAZO
Conservador de Bienes Raíces
Comercio - Minas y Archivo Judicial
SUPLENTE
TALCA CHILE



Nº Certificado 1234232060401.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232060401.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**JUAN ENRIQUE JARA
OPAZO**

Digitally signed by JUAN ENRIQUE JARA OPAZO
Date: 2023.07.19 16:03:52 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces de Talca
Location: Talca - Chile

CAMILA
Conservad^c
Min

Nº 1294

DOMINIO

AGRICOLA FORESTAL
Y GANADERA MARIO
PATRICIO MUÑOZ
MONTECINOS E.I.R.L.

SERVICIO AGRICOLA Y
GANDERO

Repertorio 12456
FR 2255
C 103658
LERICES

Talca, veintidós de Noviembre del dos mil veintidós.-

AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L, rol único tributario

Nº52.000.458-0, representada por don Mario Patricio Muñoz

Montecinos, cédula nacional de identidad Nº8.072.982-0,

ambos con domicilio en la comuna de Tomé, es dueña de los

Derechos de aprovechamiento de aguas, consistentes en 96,51

ACCIONES DEL CANAL SAN RAFAEL, que sirven para el

regadío del predio rustico de la exclusión o reserva del ex Fundo

San Rafael, de una superficie de 134 hectáreas físicas y 26,38

hectáreas de riego básico, ubicado en la comuna de Pelarco,

provincia de Talca.- El dominio de la propiedad se encuentra

inscrito a fojas 18093 número 6494 del Registro de Propiedad

del año 2004.- Adquirió dichos derechos por Resolución Exenta

Nº227 de fecha 28 de Marzo de 1988 archivada bajo el Nº74 al

final del Registro de Propiedad de Aguas del año 1988 e inscrita

a fojas ochenta y cuatro (84) número setenta y cinco (75) del

Registro de Propiedad Aguas del año dos mil dos (2002).-

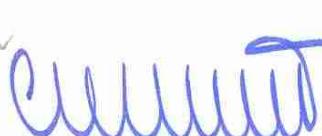
Procedo a esta inscripción de conformidad a lo dispuesto en el

Artículo 5º Transitorio del Código de Aguas y a requerimiento

del interesado según Minuta que se deja agregada bajo el Nº318

al final del presente Registro.- Requirió don Nelson Eliseo

Jaque Valdés.- Doy fe.-




Nº 1:

ADJUDIC

ARMANET B
ADOLFO Y

ARMANET
JOAQUIN A
OTRI

Repertorio
FR 16
C 40^c
LERIC



COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Talca certifica que la copia de la inscripción de fojas 474 número 409 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2007, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 13 de Junio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Talca.-

calle Uno Norte # 911.-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 474 N° 409 de 2007.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 150371.- Código retiro d52a2

Talca, 13 de Junio de 2023.-



Nº Certificado 1234232035431.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234232035431.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Nº 409 Talca, veintidós de agosto de dos mil siete.- La sociedad

Compraventa AGRÍCOLA, FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

de Aguas MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., Rol Único Tributario número

cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho guión cero,,

domiciliada en Tomé, calle Buenos Aires número novecientos treinta y

cinco, es dueña de los derechos de aprovechamiento de aguas que sirven

para el regadio consistentes en: Ciento veintidós litros por segundo

Agrícola, del Canal San Rafael, derivado del Río Claro, de la Cuenca del

Forestal y Maule, derechos que se captan en forma gravitacional en la

Ganadera Ganadera Mario Patricio MUÑOZ Montecinos E.I.R.L. bocatoma del Canal San Rafael, ubicada aproximadamente a dos

Mario Patricio MUÑOZ Montecinos E.I.R.L. kilómetros al Poniente de la entrada al pueblo de Camarico, en la

Mario Patricio MUÑOZ Montecinos E.I.R.L. Carretera Panamericana Sur, aguas superficiales y corrientes, de

Mario Patricio MUÑOZ Montecinos E.I.R.L. carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.- El

Mario Patricio MUÑOZ Montecinos E.I.R.L. dominio anterior de las aguas se encuentra inscrito a fojas 34 número 33

Mario Patricio MUÑOZ Montecinos E.I.R.L. del registro de Propiedad de Aguas del año 2000.- Las adquirió don

A Mario Patricio MUÑOZ Montecinos, factor de comercio, casado, en

Sergio H. Mario Patricio MUÑOZ Montecinos, factor de comercio, casado, en

Pino Pino Mario Patricio MUÑOZ Montecinos, factor de comercio, casado, en

REP: 16.199 Mario Patricio MUÑOZ Montecinos, factor de comercio, casado, en

Suplente de don Juan Bianchi Astaburuaga, el veintiuno de agosto de

dos mil siete.- Demás estipulaciones constan de la misma escritura

pública.- Requirió don Oscar Pino Silva, abogado de este domicilio.-

18715

ROLANDO IGLESIAS LOPEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
TALCA

FOLIO N° 37.485



Rep.16198 Talca, veintidós de agosto de dos mil siete. AGRÍCOLA,

N°6406 1 **FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ**

2 **MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000.458-0, domiciliada en Tomé,**

3 **es dueña del lote denominado Resto del predio, resultante de la**

4 **compraventa división del resto del predio denominado Las Paredes, de la comuna**

5 **de San Rafael, provincia de Talca, cuyo plano se encuentra archivado**

6 **bajo el N° 696, al final del Registro de Propiedad del año 2004, con una**

7 **superficie de noventa y cuatro coma diecinueve hectáreas, y deslinda:**

8 **NORTE, rol ocho mil ochenta y cinco guión treinta y cuatro; SUR, con**

9 **camino público, con lote siete, y nuevamente con camino público;**

10 **ORIENTE, en parte con lote uno de subdivisión y en parte con lotes**

11 **cuatro, cinco, seis, y siete, resultantes de las subdivisiones citadas y en**

12 **parte con rol ocho mil ochenta y cinco guión treinta y cuatro;**

13 **PONIENTE, en parte con rol ocho mil ochenta y cinco guión treinta y**

14 **cinco, y en parte lotes dos, cinco, seis, y siete, resultante de la**

15 **subdivisión citada.- El dominio anterior se encuentra inscrito a fojas**

16 **157, número 283, del año 1972; y a fojas 650 vuelta, número 571, del**

17 **año 1972, ambas del Registro de Propiedad.- Lo adquirió la citada**

18 **Agrícola, representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, factor de**

19 **comercio, casado, domiciliado en Tomé, por compra a Sergio Heriberto**

20 **Pino Sergio Pino Pino, agricultor, casado y debidamente autorizado por su**

21 **cónyuge, con domicilio en Talca, por el precio de \$145.500.000.- al**

22 **contado.- Todo lo expresado y demás estipulaciones constan en la**

23 **escritura pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, otorgada**

24 **ante doña Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario Público**

25 **suplente del titular Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público de**

26 **Talca.- Requirió Mario Muñoz Montecinos.-**

27
28
29
30

[Handwritten signatures and initials over the bottom of the document]

27972

BG



Rep. 25340 Talca, once de noviembre de dos mil catorce
Nº10829 FORESTAL y GANADERA MARIO PATRICIO MUÑOZ
Compraventa MONTECINOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
Agrícola, Fo- LIMITADA, Rol único Tributario cincuenta y dos millones
restal y Ga- cuatrocientos cincuenta y ocho guión cero, con domicilio en la comuna
nadera Mario de Tomé, octava Región, es dueña de la Parcela número cinco y la
Patricia Mu- una dosava parte del Bien Común Especial número dos, del
ñoz Monte- Proyecto de Parcelación San Ricardo de la comuna de San Rafael,
cinos Empre- provincia de Talca.- Parcela número cinco, con una superficie
sa Individual aproximada de cuarenta y dos coma seis hectáreas y deslinda: NORTE,
de Responsa- rol 139-23, con Río Claro de por medio, parcela número seis, bien
bilidad Ltda. común especial número dos; SUR, reserva con camino de por medio,
parcela número cuatro; ORIENTE, parcela número seis, bien común
especial, número dos, reserva con camino de por medio; PONIENTE,
-----a----- Rol 131-23. con Río Claro de por medio.- BIEN COMUN ESPECIAL
Agrícola, NÚMERO DOS, Tranque, deslinda; NORTE, parcela cinco y seis;
Forestal y ORIENTE, parcela cinco y seis; SUR, parcelas cinco y seis; SUR,
Ganadera parcelas cinco y seis; PONIENTE, parcela cinco.- Forma parte de la
Doña Panco inscripción de fojas 5289 número 2103 del Registro de Propiedad del
Ltda. año 2006.- Lo adquirió la citada agrícola forestal y ganadera,
representada por don Mario Patricio Muñoz Montecinos, empresario,
domiciliado en la comuna de Tomé, por compra a la Agrícola Forestal
y Ganadera doña Panco Limitada, representada por don Luis Salvador
Briceño Ramírez, ingeniero civil industrial, casado, y por don
Francisco José Briceño Ramírez, ingeniero naval, casado, domiciliados
en la comuna de San Rafael, por el precio de \$200.000.000.- pagados
al contado.- Todo lo expresado y demás estipulaciones constan en la
escritura pública de fecha 17 de octubre de 2014, otorgada en Talca en
la notaría de don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso.- Requirió
don Mario Patricio Muñoz Montecinos.-

P. 205
2103
2010

18712

FOLIO N° 18353



Rep.16195

Talca, veintidós de agosto de dos mil siete.- **AGRICOLA**,

Nº 6403

FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000.458-0, con

domicilio en Tomé, es dueña del **LOTE** número **UNO**,

resultante de la división del resto del predio denominado

Las Paredes, de la comuna de **San Rafael**, provincia de

Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 696, al

final del Registro de Propiedad del año 2004, con una

superficie de veintiséis hectáreas, y deslinda: **NORTE**, rol

ocho mil ochenta y cinco guión treinta y cuatro; **SUR**, cn

camino público; **ORIENTE**, carretera Panamericana;

PONIENTE, con lote denominado resto del predio.- Forma

parte de la inscripción de fojas 157, número 283, del año

1972; y de fojas 650 vuelta, número 571, del año 1972, ambas

del Registro de Propiedad.- Lo adquirió la citada **Agrícola**,

representada por **Mario Patricio Muñoz Montecinos**, factor de

comercio, casado, domiciliado en Tomé, por compra a **Sergio**

Heriberto o Sergio Pino Pino, agricultor, casado y

debidamente autorizado por su cónyuge, con domicilio en

Talca, por el precio de \$52.000.000.- al contado.- Todo lo

expresado y demás estipulaciones constan en la escritura

pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, otorgada

ante doña **Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre**, Notario

Público suplente del titular Juan Bianchi Astaburuaga, Notario

Público de Talca.- Requirió **Mario Muñoz Montecinos**.-

Agrícola,

Forestal

y

Ganadera

Mario

Patricio

Muñoz

Montecinos

E.I.R.L.

-a-

Sergio

Pino

Pino

Serg

Pinc

Pino

26
27
28
29
30

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the document area.]

RM

165

ROLANDO IGLESIAS LOPEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio
Minas y Archivero Judicial
TALCA

POLIO N° 35561



Rep.24272 1 Talca, cinco de enero de dos mil doce.- **AGRÍCOLA**
Nº 134 2 **FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO**
3 **MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L.**, RUT N° 52.000.458-0,
4 con domicilio en Tomé, es dueña del **LOTE A**, resultante
compraventa 5 **de la división del predio rústico denominado Las Paredes,**
6 **ubicado en San Rafael, comuna de Pelarco, provincia de**
7 **Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 996, al**
Agrícola 8 **final del Registro de Propiedad del año 1998, con una**
Forestal y 9 **superficie de 66,6 hectáreas, y deslinda: NORTE, con**
Ganadera 10 **Claudio Pino O. Rol 86-18; SUR, con Sergio Muñoz Rol 86-**
Mario 11 **152, en una parte y Lote B de la subdivisión en otra parte;**
Patricio 12 **ORIENTE, con Sergio Pino, Rol 80-19, en una parte y Lote**
Muñoz 13 **B, en otra parte camino vecinal de por medio, PONIENTE,**
Montecinos 14 **con el Río Claro.- El dominio anterior se encuentra inscrito a**
E.I.R.L. 15 **fojas N° 20, número 22, del año 1981; a fojas 2827, número**
16 **1315, del año 1998; y a fojas 5813, número 3167, del año**
-a 17 **1998, todos del Registro de Propiedad.- La adquirió la citada**
18 **Empresa, representada por Mario Patricio Muñoz**
19 **Montecinos, empresario, casado, con domicilio en Tomé, por**
Claudio 20 **compra a Claudio José Pino Obrador, chileno, agricultor,**
Pino 21 **casado y separado de bienes, con domicilio en Talca, por el**
Obrador 22 **precio de \$300.000.000.- pagado en la forma estipulada en la**
23 **escritura Pública de fecha diecinueve de diciembre de dos mil**
24 **once, otorgada ante don Waldo Fernández Nome, Notario**
25 **Público de Concepción, suplente del titular Ernesto**
26 **Valenzuela Norambuena, y complementaria de fecha dos de**
27 **enero de dos mil doce, otorgada en esta misma Notaría.-**
28 **Demás estipulaciones constan en los citados documentos.-**
29 **Requirió la inscripción Mario Muñoz Montecinos.**

30

[Handwritten signature]

ROLANDO IGLESIAS LOPEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio
Minas y Archivero Judicial

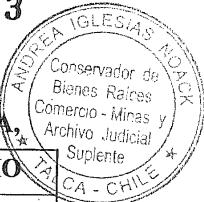
TALCA

FOLIO N° 78354

18713

B G

AGRÍCOLA



Rep. 16196

Talca, veintidós de agosto de dos mil siete. - **AGRÍCOLA**,

N° 6404

FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

1

2 MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000.458-0, con

3 domicilio en Tomé, es dueña del LOTE número SEIS,

4 resultante de la división del resto del predio denominado

5 Las Paredes, de la comuna de San Rafael, provincia de

6 Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 696, al

7 Agrícola,

8 Forestal

9 y Ganadera

10 Mario

11 Patricio

12 Muñoz

13 Montecinos

14 E.I.R.L.

15 a-

16 Sergio

17 Pino

18 Pino

14 compraventa

15 final del Registro de Propiedad del año 2004, con una

16 superficie de cero coma cincuenta hectáreas, y deslinda:

17 NORTE, con lote siete; SUR, con lote cinco; ORIENTE,

18 camino de servidumbre en lote denominado Resto del predio;

19 PONIENTE, con lote denominado Resto del predio.- Forma

20 parte de la inscripción de fojas 157, número 283, del año

21 1972; y de fojas 650 vuelta, número 571, del año 1972, ambas

22 del Registro de Propiedad.- Lo adquirió la citada Agrícola,

23 representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, factor de

24 comercio, casado, domiciliado en Tomé, por compra a Sergio

25 Heriberto o Sergio Pino Pino, agricultor, casado y

26 debidamente autorizado por su cónyuge, con domicilio en

27 Talca, por el precio de \$1.200.000.- al contado.- Todo lo

28 expresado y demás estipulaciones constan en la escritura

29 pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, otorgada

30 ante doña Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario

31 Público suplente del titular Juan Bianchi Astaburuaga, Notario

32 Público de Talca.- Requirió Mario Muñoz Montecinos.-

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

18714

FOLIO N° 78355



Rep.16197

Nº 6405

compraventa

Agrícola,

Forestal

y

Ganadera

Mario

Patricio

Muñoz

Montecinos

E.I.R.L.

-a-

Sergio

Pino

Pino

Talca, veintidós de agosto de dos mil siete.- AGRÍCOLA

FORESTAL Y GANADERA MARIO PATRICIO

MUÑOZ MONTECINOS E.I.R.L., RUT N° 52.000.458-0, con

domicilio en Tomé, es dueña del LOTE número SIETE,

resultante de la división del resto del predio denominado

Las Paredes, de la comuna de San Rafael, provincia de

Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 696, al

final del Registro de Propiedad del año 2004, con una

superficie de cero coma ochenta y una hectáreas, y deslinda:

NORTE, con lote denominado Resto del predio; SUR, con lote

seis; ORIENTE, con camino servidumbre ubicado en lote

Resto del predio; PONIENTE, resto del predio.- Forma parte

de la inscripción de fojas 157, número 283, del año 1972; y de

fojas 650 vuelta, número 571, del año 1972, ambas del

Registro de Propiedad.- Lo adquirió la citada Agrícola,

representada por Mario Patricio Muñoz Montecinos, factor de

comercio, casado, domiciliado en Tomé, por compra a Sergio

Heriberto o Sergio Pino Pino, agricultor, casado y

debidamente autorizado por su cónyuge, con domicilio en

Talca, por el precio de \$1.300.000.- al contado.- Todo lo

expresado y demás estipulaciones constan en la escritura

pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, otorgada

ante doña Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario

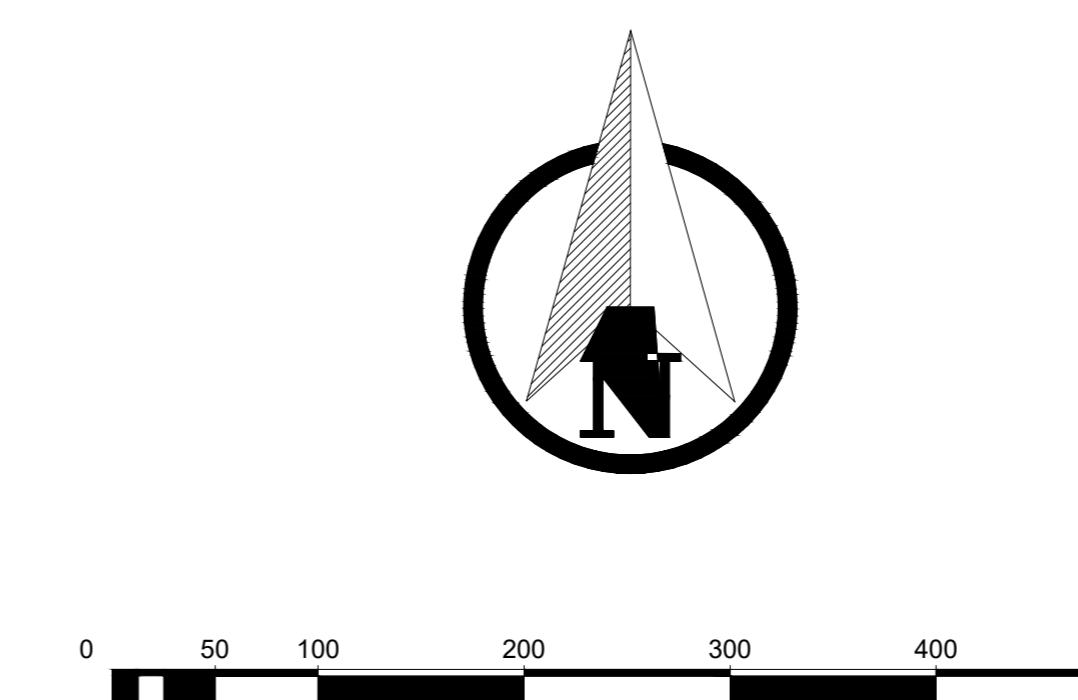
Público suplente del titular Juan Bianchi Astaburuaga, Notario

Público de Talca.- Requirió Mario Muñoz Montecinos.-

26
27
28
29
30

[Handwritten signature over the bottom of the document]





MAPA DE UBICACIÓN

SUPERFICIES

8086-00019	: 98.6 Has
8086-00085	: 135.7 Has
8086-00045	: 131.6 Has
8034-00022	: 20.41 Has
8086-280	: 11.62 Has
8086-00150	: 45.5 Has
8086-00151	: 46.3 Has
8034-00023	: 2.1 Has
8034-120	: 0.7 Has
8085-00035	: 65.1 Has
8086-00018	: 35.9 Has
8034-00029	: 1.2 Has
8034-00030	: 0.7 Has

CUADRO DE SIMBOLOGÍA

	BASE & MONOLITOS
	SEPARACIÓN DE ROLES
	CAMINO PAVIMENTADO
	CAMINO SIN PAVIMENTO
	LÍMITE DE ÁREA
	CURVAS MAYORES
	CURVAS MENORES
	DISTANCIAS

COORDENADAS MONOLITOS

MONOLITO 1 : 6093191.273 m
272695.432 m
176.025 m

MONOLITO 2 : 6093779.072 m
271871.041 m
177.665 m

PROYECTO EX FUNDO SAN RAFAEL
LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFÉTICO 07-06-2022

1. SISTEMA COORDENADO: PROYECCIÓN UTM DATUM WGS84 - HU30 19 S.	LEVANTO: I.S.S.	FECHA: 07-06-2022	FIRMA:
2. UNIDADES EXPRESADAS EN METROS.	DIBUJO: C.M.P.	15-06-2022	
3. BASE: 6093639.156 m; 270970.262 m; 173.460 m	REVISÓ: P.O.H.	15-06-2022	
	APROBÓ: P.O.H.	15-06-2022	
	RECIBIÓ: REVISO	APROBÓ	
DOCUMENTOS DE REFERENCIAS	P.O.H.	NOTAS	
M° FECHA	REV. AP		
EMITIDO PARA APROBACIÓN CLIENTE			
REVISIÓN			

skvquest

CARLOS ARANCIBIA

REVISIÓN
AESCALA
1:7000LAMINA
1 DE 1LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFÉTICO
PROYECTO EX FUNDO SAN RAFAEL
07-06-2022N° PLANO
SQ-AF-CA-PL-01-A